

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIO DEL SECTOR	
CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C, 02 de Julio de 2026	
1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO	
En cumplimiento de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011, se realiza el presente análisis para la contratación de ADQUISICIÓN DE GRANADAS INCENDIARIAS PARA LA POLICIA NACIONAL, garantizando la selección objetiva del ofrecimiento más favorable para la Policía Nacional en la vigencia 2026. El análisis integra las disposiciones de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. Se hace imperiosa la adquisición de granadas incendiarias para la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de ser empleadas en la destrucción de infraestructura rústica utilizada para el procesamiento de clorhidrato de cocaína, así como en el desarrollo de operaciones orientadas a la lucha contra el narcotráfico y sus diversas manifestaciones delictivas. Así mismo, la adquisición de granadas incendiarias para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, estas capacidades también resultan necesarias para combatir delitos contra el medio ambiente, tales como la minería ilegal, la deforestación y el tráfico de fauna y flora, actividades que son desarrolladas por personal especializado en técnicas de manejo, con un enfoque en la protección de los derechos humanos y fundamentales. En este contexto, y con el propósito de restablecer el orden público, garantizar la seguridad ciudadana y preservar la convivencia pacífica en el territorio nacional, se hace imprescindible dotar a ambas Direcciones de los elementos logísticos, operativos y de protección necesarios para el adecuado y eficaz cumplimiento de sus funciones misionales, salvaguardando asimismo la integridad de los miembros de la institución. Como se evidencia, la Policía Nacional tiene la finalidad, mediante la adquisición de los elementos objeto de análisis, de cumplir con el propósito fundamental del Estado, que consiste en garantizar, a través de los medios dispuestos, la convivencia pacífica de todos sus habitantes.	
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	
Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar antes aludido y toda vez que se trata de bienes y servicios de características técnicas uniformes, se establece que el proceso de selección se adelantara por la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, así: La contratación de bienes y servicio en el sector defensa está regulada en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 del 2015. A su turno, el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015 dispone lo siguiente: "Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía (...). Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes (...) la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos. Las Entidades Estatales deben consignar en los Documentos del Proceso las razones por las cuales los bienes o servicios objeto del Proceso de Contratación son requeridos para la defensa y seguridad nacional". En relación con el concepto de defensa nacional, procede citar lo expuesto en el tomo II del documento de memoria 2016 de la sala de consulta y servicio Civil de Consejo de Estado, que sobre el particular señala:	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

"En cuanto a la defensa nacional, está constituida por el conjunto de acciones que realiza el Estado para defender su territorio y sus legítimas instituciones. Implica una labor esencialmente de protección".

Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 30 de enero de 1997, Radicación número: 938.

Asimismo, la jurisprudencia de la Sala se ha pronunciado frente a los conceptos de seguridad y defensa nacional en los siguientes términos:

"(i) La seguridad y la defensa nacionales son presupuestos materiales de la soberanía nacional, la independencia, la integridad territorial y el orden constitucional, y contribuyen a garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos, obligaciones y libertades públicas.

(ii) Se trata de conceptos amplios, relativos y dinámicos, cuya concreción depende de los objetivos que se propone alcanzar el Estado en una época determinada, de manera que son susceptibles de actualización y sufren constantes transformaciones y cambios.

(iii) La conservación y mantenimiento del orden público es la finalidad misma de la "seguridad" y encuentra en el Gobierno Nacional (C. P., art. 189.4) su principal responsable y garante, razón por la cual puede adoptar medidas y adelantar acciones coercitivas o militares y soluciones no armamentistas sino políticas negociadas (por ejemplo desmovilización y reinserción), para alcanzar la paz, que es un valor (preámbulo constitucional), un fin esencial del Estado (C. P., art. 2º), un derecho (C. P., art. 22) y un deber social (C. P., 95.6).

(iv) Estos conceptos no están relacionados únicamente con los dispositivos o actividades bélicas o armamentistas, sino que abarcan todas aquellas estrategias y acciones que permitan la garantía de los derechos y libertades y, por ende, la coexistencia pacífica de los habitantes de la Nación, inclusive aquellas que permitan que los infractores de la ley se reincorporen a la vida civil.

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se amplía el procedimiento de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicio para la defensa y seguridad nacional, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con el éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta mas favorable para la policía nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 412 de 2023, en cual establece lo siguiente:

"Artículo 11. Modificación del inciso segundo del artículo 2.2.1.2.1.2.26 de la subsección 2 de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte del libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese en inciso segundo del artículo 2.2.1.2.1.2.26 de la subsección 2 de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, único reglamento del sector administrativo de planeación nacional, el cual quedará así:

Artículo 2.2.1.2.1.2.26 Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicio para la Defensa y Seguridad Nacional. (...) Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en los términos del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del presente decreto, la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos (...)"

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única, a partir de dicha fecha se contará con cuatro días hábiles para suscribir el acta de inicio por parte del supervisor del contrato, hasta el 15 de noviembre de 2026.

El plazo de ejecución se determina incluyendo los plazos para la realización de los trámites ante el país de origen de los bienes para la exportación hacia Colombia, que dependiendo del país de origen pueden ser mayores a 90 días.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se efectuará contra entrega parcial de los bienes en dólares americanos con plena verificación del Supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la radicación de la factura y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sólo en caso de tratarse de bienes importados se deberá anexar el formato planilla de recepción de la DIAN y la declaración de importación (en caso de que sean nacionales no será necesario emitir documento que avale que no fue importado), junto con los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: para la facturación de los bienes y/o servicios contratados se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

2. DEFINICIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Las modalidades de selección del contratista son los mecanismos jurídicos mediante los cuales una Entidad Estatal define cómo escogerá al proveedor o contratista para satisfacer una necesidad pública, garantizando transparencia, competencia y selección objetiva. La normativa colombiana establece cinco modalidades: licitación pública (regla general), selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía, cada una con una lógica propia según el objeto, la cuantía o circunstancias específicas del proceso.

Estas modalidades aplican con base en la Ley 1150 de 2007 (artículo 2), que fija la regla general y las excepciones, y se desarrollan y operacionalizan mediante el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta aspectos de planeación, documentos del proceso, requisitos, etapas y reglas procedimentales para su implementación. En consecuencia, la Entidad no "elige libremente" la modalidad: debe justificar su procedencia en los estudios y documentos previos y dejar la trazabilidad correspondiente en los documentos del proceso, conforme al marco legal y reglamentario vigente.

En cumplimiento de lo normativamente expuesto, el presente proceso, se regirá por la siguiente modalidad de selección:

☐ Mínima Cuantía.
☐ Concurso de méritos.

☐ Selección abreviada por Menor Cuantía.
☒ Selección abreviada por Subasta Inversa.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar antes aludido y toda vez que se trata de bienes y servicios de características técnicas uniformes, se establece que el proceso de selección se adelantará por la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, así:

La contratación de bienes y servicio en el sector defensa está regulada en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 del 2015.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



**DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA**

A su turno, el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015 dispone lo siguiente:

"Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía (...).

Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes (...) la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos.

Las Entidades Estatales deben consignar en los Documentos del Proceso las razones por las cuales los bienes o servicios objeto del Proceso de Contratación son requeridos para la defensa y seguridad nacional".

En relación con el concepto de defensa nacional, procede citar lo expuesto en el tomo II del documento de memoria 2016 de la sala de consulta y servicio Civil de Consejo de Estado, que sobre el particular señala:

"En cuanto a la defensa nacional, está constituida por el conjunto de acciones que realiza el Estado para defender su territorio y sus legítimas instituciones. Implica una labor esencialmente de protección". Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 30 de enero de 1997, Radicación número: 938.

Asimismo, la jurisprudencia de la Sala se ha pronunciado frente a los conceptos de seguridad y defensa nacional en los siguientes términos:

"(i) La seguridad y la defensa nacionales son presupuestos materiales de la soberanía nacional, la independencia, la integridad territorial y el orden constitucional, y contribuyen a garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos, obligaciones y libertades públicas.

(ii) Se trata de conceptos amplios, relativos y dinámicos, cuya concreción depende de los objetivos que se propone alcanzar el Estado en una época determinada, de manera que son susceptibles de actualización y sufren constantes transformaciones y cambios.

(iii) La conservación y mantenimiento del orden público es la finalidad misma de la "seguridad" y encuentra en el Gobierno Nacional (C. P., art. 189.4) su principal responsable y garante, razón por la cual puede adoptar medidas y adelantar acciones coercitivas o militares y soluciones no armamentistas sino políticas negociadas (por ejemplo desmovilización y reinserción), para alcanzar la paz, que es un valor (preámbulo constitucional), un fin esencial del Estado (C. P., art. 2º), un derecho (C. P., art. 22) y un deber social (C. P., 95.6).

(iv) Estos conceptos no están relacionados únicamente con los dispositivos o actividades bélicas o armamentistas, sino que abarcan todas aquellas estrategias y acciones que permitan la garantía de los derechos y libertades y, por ende, la coexistencia pacífica de los habitantes de la Nación, inclusive aquellas que permitan que los infractores de la ley se reincorporen a la vida civil.

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se ampliara el procedimiento de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicio para la defensa y seguridad nacional, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con el éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta mas favorable para la policía nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 412 de 2023, en cual establece lo siguiente:

"Artículo 11. Modificación del inciso segundo del artículo 2.2.1.2.1.2.26 de la subsección 2 de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte del libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese en inciso segundo del artículo 2.2.1.2.1.2.26 de la subsección 2 de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, único reglamento del sector administrativo de planeación nacional, el cual quedará así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



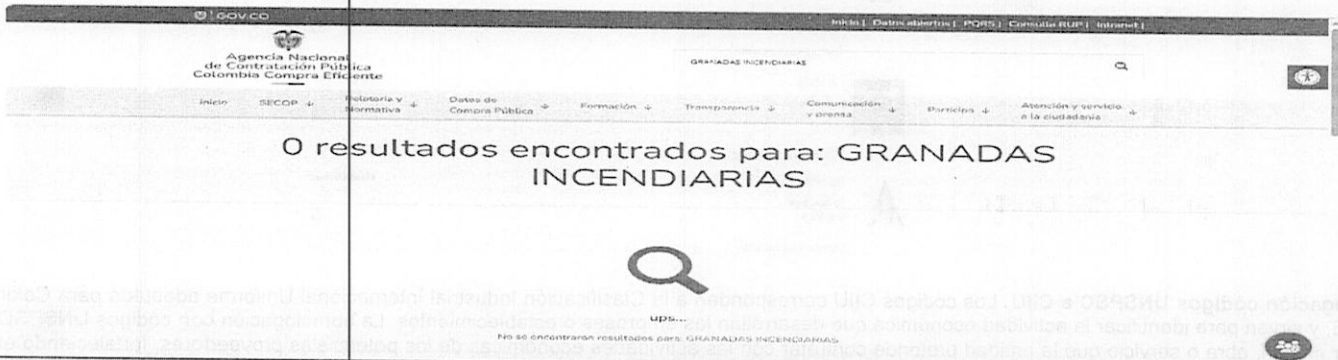
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

Artículo 2.2.1.2.1.2.26 Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicio para la Defensa y Seguridad Nacional.
(...) Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en los términos del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del presente decreto, la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos (...)"

3. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

¿Existe Mecanismo de Agregación de Demanda para este bien o servicio? SI NO X

Se verificó que (No) existe un Mecanismo de Agregación de Demanda vigente con el cual la Institución pueda satisfacer la necesidad en el presente estudio previo.



4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

En el presente Proceso de Contratación se incorporan los códigos UNSPSC que resultan aplicables al objeto, como un mecanismo de estandarización, precisión y trazabilidad de los bienes y/o servicios requeridos. La identificación mediante UNSPSC permite reducir ambigüedades en la definición del alcance técnico, mejorar la publicidad efectiva del proceso y la participación de oferentes al facilitar la búsqueda y categorización en las plataformas del Sistema de Compra Pública, así como asegurar la coherencia metodológica del análisis del sector y del estudio de mercado, al orientar la comparación de precios y condiciones frente a referentes realmente equivalentes. Adicionalmente, esta codificación fortalece el control sobre las contrataciones, y contribuye a la calidad del dato público y de los reportes institucionales; por lo anterior, se registran los códigos aplicables al proceso, garantizando consistencia con el objeto contractual y sus componentes relevantes.

4.1. Identificación del Código: Se consultó el Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

4.2. Criterio de Búsqueda:

Segmento	Familia	Clase	Código Producto (Sugerido)	Descripción del Bien/Servicio
46	11	15	46111500	Bombas y Granadas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

Justificación de Pluralidad: En aplicación de los principios de transparencia, economía y selección objetiva, la consulta se realiza bajo la clasificación UNSPSC 46111500 permitiendo identificar un total de 87 registros asociados a esta categoría, de los cuales 74 corresponden a Colombia, 9 a Estados Unidos, 1 Sud áfrica, 1 Canada y 1 Brasil. Esta información evidencia que, aunque el sistema refleja presencia de proveedores tanto nacionales como internacionales, la mayor concentración del mercado se encuentra en el ámbito nacional.

La imagen muestra una interfaz de usuario de un sistema de contratación. En la parte superior, hay una barra de búsqueda con el texto "¿Qué está buscando?". Debajo, se ven varios filtros de búsqueda, como "País" (Colombia, Estados Unidos, Sudáfrica, Canadá, Brasil) y "Código UNSPSC" (46111500). A la derecha, se muestran los resultados de la búsqueda, con una lista de proveedores y sus respectivos niveles de recomendación.

Homologación códigos UNSPSC a CIU: Los códigos CIU corresponden a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia por el DANE, y sirven para identificar la actividad económica que desarrollan las empresas o establecimientos. La homologación con códigos UNSPSC permite conectar el bien, obra o servicio que la entidad pretende contratar con las actividades económicas de los potenciales proveedores, fortaleciendo el análisis de capacidad del mercado y coherencia entre objeto contractual, sector económico y posibles proponentes. Esta relación no debe entenderse como equivalencia automática, sino como una herramienta de orientación y validación sectorial dentro del Estudio del Sector.

Bien, obra o servicio requerido	Código UNSPSC	Nivel UNSPSC usado	Código CIU	Descripción actividad CIU
Granadas incendiarias	46111500	Segmento / Familia / Clase	2520	La fabricación de aparatos explosivos tales como bombas, granadas de mano, granadas de fusil, granadas de gas, granadas incendiarias y similares, minas y torpedos.
			4669	El comercio al por mayor de otros productos no clasificados previamente.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

Nota metodológica: La homologación entre códigos UNSPSC y códigos CIU tiene finalidad orientadora para el análisis del sector y la identificación de actividades económicas relacionadas con el objeto contractual. No constituye una equivalencia automática ni un requisito habilitante por sí misma, salvo que los documentos del proceso lo establezcan de manera expresa, objetiva, proporcional y justificada conforme al objeto, la modalidad de selección y el análisis del mercado. Por tanto, corresponde al área encargada de la construcción y definición de indicadores financieros, la validación de la homologación CIU propuesta.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

5.1. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente es una metodología y conjunto de herramientas desarrolladas para apoyar a las entidades estatales en la toma de decisiones de compra, permitiéndoles analizar la demanda y la oferta, identificar oportunidades de generación de valor, reconocer fuentes de abastecimiento, y definir estrategias de adquisición más eficientes y con mejor relación valor–dinero. En la estructuración del presente análisis del sector, su uso resulta relevante toda vez que orienta el estudio con un enfoque desde el análisis de demanda y oferta, fortalece la trazabilidad y facilita sustentar decisiones como la definición del alcance, requisitos, riesgos y condiciones del mercado a partir de insumos y buenas prácticas promovidas por la ANCP-CCE.

MODELO
ABASTECIMIENTO
ESTRATEGICO

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Fecha de Actualización

marzo, 30 de diciembre de 2025

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Clasificador de bienes y servicios

Herramienta de Análisis de Demanda

Herramienta de Análisis de Oferta

Descarga de
datos

Almacenamiento
de documentos

Interacción
usuario

CONSULTAR EN ESTE LINK: [Microsoft Power BI](#)

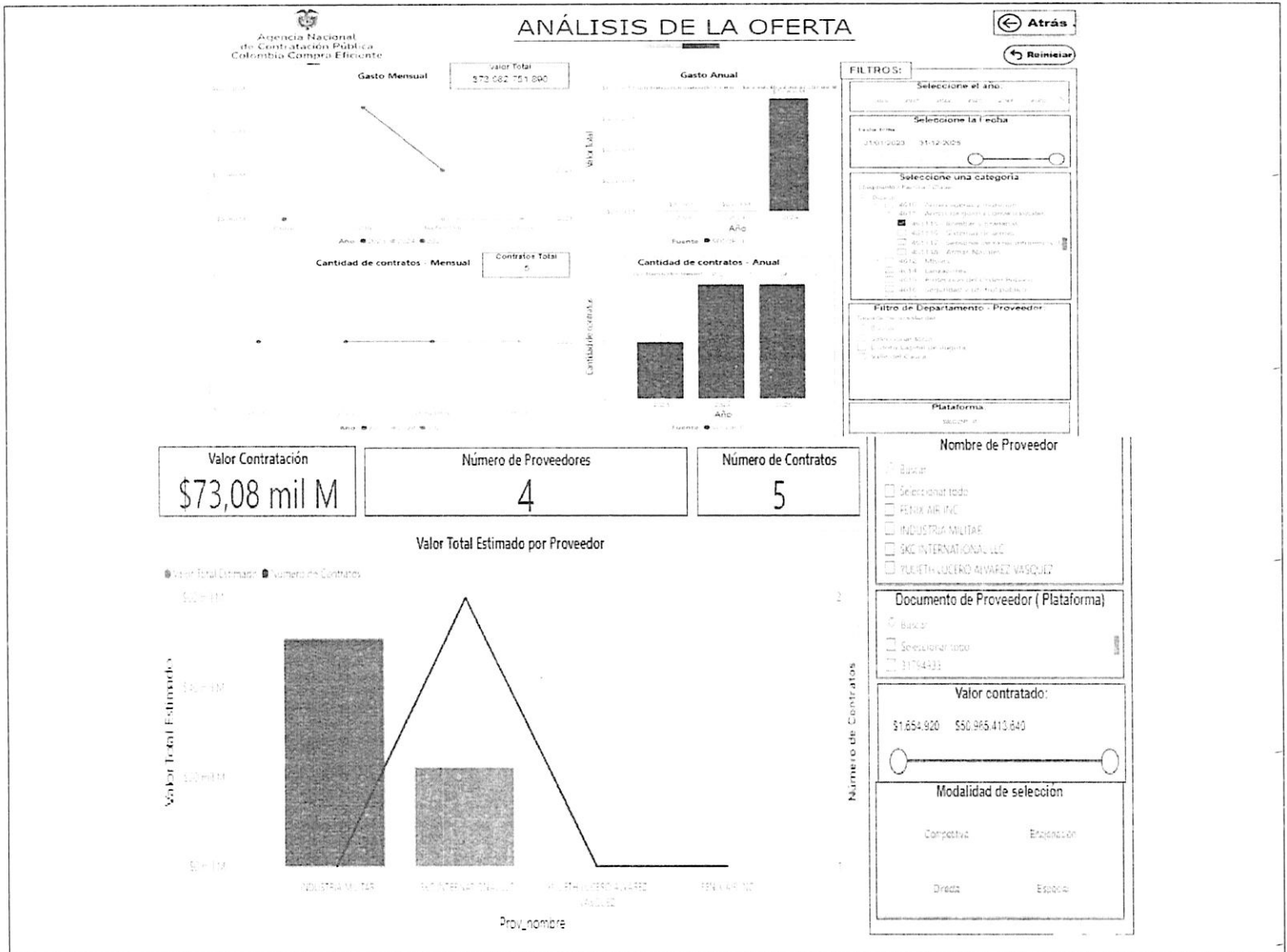
5.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se realizó el análisis de la oferta utilizando Modelo De Abastecimiento Estratégico – MAE, que muestra el comportamiento de los procesos de contratación desde la vigencia que comprende el 01/01/2023 y hasta el 31/12/2025, con clasificación UNSPSC 461115, obteniendo los siguientes resultados, así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

1. GASTO MENSUAL

Valores observados:

Marzo 2023: \$3 mil millones
Junio 2025: \$50 mil millones
Septiembre 2025: \$20 mil millones
Octubre 2025: \$2–3 mil millones

Estadística:

Valor máximo: \$50 mil millones (junio 2025)
Valor mínimo: \$3 mil millones
Tendencia: descendente en 2025
Concentración: alta en un solo mes (junio)

2. GASTO ANUAL

2023: \$0
2024: \$0
2025: \$73.082.751.800

Estadística:

Total: \$73,08 mil millones
Participación:
2025: 100%
2023–2024: 0%
Crecimiento: absoluto (sin ejecución previa relevante)

3. CANTIDAD DE CONTRATOS – MENSUAL

Marzo 2023: 1 contrato
Junio 2025: 1 contrato
Septiembre 2025: 1 contrato
Octubre 2025: 1 contrato

Estadística:
Promedio mensual observado: 1 contrato
Distribución: uniforme
Total visible: 4 contratos

4. CANTIDAD DE CONTRATOS – ANUAL

2023: 1 contrato
2024: 2 contratos
2025: 2 contratos

Estadística:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

Total: 5 contratos
Promedio anual: 1,67 contratos
Mayor actividad: 2024 y 2025

5. INDICADORES GENERALES

Valor total contratado: \$73,08 mil millones
Número de proveedores: 4
Número de contratos: 5

Ratios importantes:

Promedio por contrato:
→ \$14,6 mil millones
Promedio por proveedor:
→ \$18,27 mil millones

6. VALOR ESTIMADO POR PROVEEDOR
(aproximado según barras)

Industria Militar: \$48–50 mil millones
SKC International LLC: \$20–25 mil millones
Yuliett Lucero Álvarez Vásquez: ≈ \$0
Fenix Air Inc: \$0

Estadística:
Participación mayoritaria:

Industria Militar: 65–70%
SKC: 30–35%

Concentración (2 proveedores dominan el 100%)

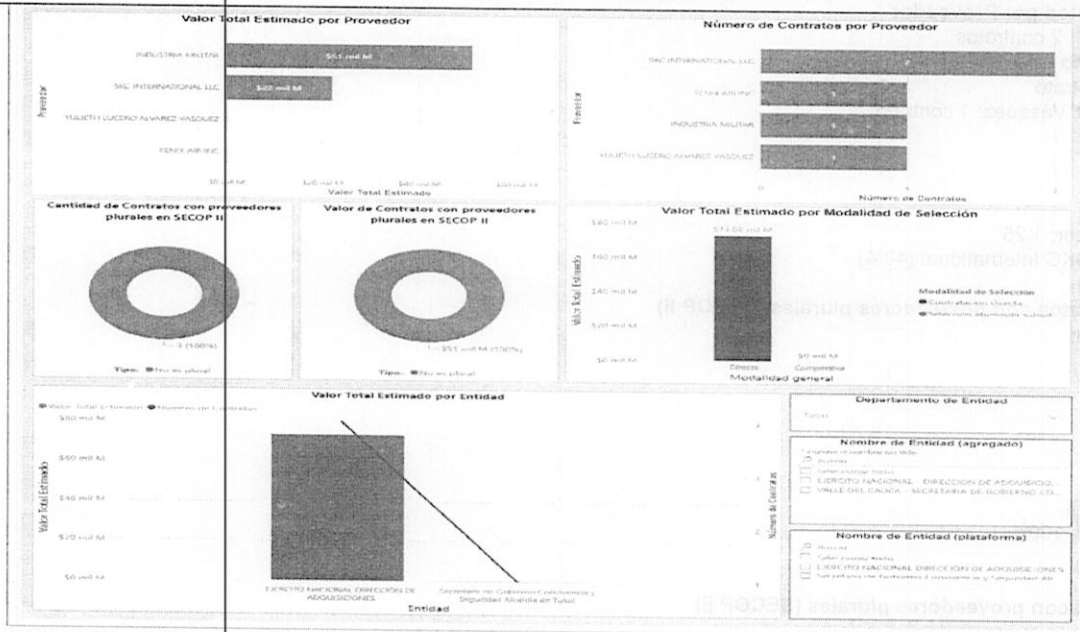
CONCLUSIÓN ESTADÍSTICA GENERAL

El análisis evidencia que la contratación se concentra en la vigencia 2025, la cual representa el 100% del valor ejecutado, equivalente a \$73,08 mil millones. La dinámica mensual muestra una alta concentración del gasto en junio de 2025, registrando el valor más alto cercano a \$50 mil millones, seguido por una tendencia decreciente en los meses posteriores.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA



En términos de volumen contractual, se identifican cinco (5) contratos distribuidos entre las vigencias 2023, 2024 y 2025, con un promedio de 1,67 contratos por año. La distribución de proveedores refleja una alta concentración, donde dos actores (Industria Militar y SKC International LLC) representan la totalidad del valor contratado, siendo el primero el de mayor participación con aproximadamente el 70%.

1. Valor Total Estimado por Proveedor

Valores identificados:

Industria Militar: \$51 mil millones
SKC International LLC: \$22 mil millones
Yulieth Lucero Álvarez Vásquez: \$0
Fenix Air Inc: \$0

Estadística:

Total: \$73 mil millones

Participación:

Industria Militar: 69,9%

SKC International: 30,1%

Otros: 0%

Concentración: Alta (2 proveedores concentran el 100%)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

2. Número de Contratos por Proveedor

SKC International LLC: 2 contratos
Fenix Air Inc: 1 contrato
Industria Militar: 1 contrato
Yulieth Lucero Álvarez Vásquez: 1 contrato

Estadística:

Total contratos: 5
Promedio por proveedor: 1,25
Mayor participación: SKC International (40%)

3. Cantidad de contratos con proveedores plurales (SECOP II)

Total contratos: 5
Contratos plurales: 0
Tipo: 100% No plural

Estadística:

Participación plural: 0%
Participación no plural: 100%

4. Valor de contratos con proveedores plurales (SECOP II)

Valor total: \$73 mil millones
Valor en contratos plurales: \$0
Tipo: 100% No plural

Estadística:

Valor plural: 0%
Valor no plural: 100%

5. Valor Total Estimado por Modalidad de Selección

Contratación directa: \$73.08 mil millones
Competitiva: \$0

Estadística:

Participación:

Directa: 100%
Competitiva: 0%

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

Modalidad dominante: Contratación directa

6. Valor Total Estimado por Entidad

Ejército Nacional – Dirección de Adquisiciones: \$73 mil millones
Otra entidad (Secretaría Gobierno Tuluá): \$0

Estadística:

Participación:

Ejército Nacional: 100%
Otras entidades: 0%

Número de contratos:
Ejército: 4
Otra entidad: 1

CONCLUSIÓN GENERAL

El análisis evidencia una alta concentración del mercado, tanto a nivel de proveedores como de modalidad de selección. El 100% del valor contratado (\$73 mil millones) se ejecutó mediante contratación directa y sin participación de proveedores plurales, lo que indica ausencia de competencia en los procesos analizados.

A nivel de proveedores, dos actores concentran la totalidad del valor, siendo Industria Militar el principal con cerca del 70%, seguido por SKC International LLC con el 30%. En términos de número de contratos, SKC lidera con el 40% del total, mientras que los demás proveedores tienen participaciones individuales del 20%.

Finalmente, la ejecución contractual se encuentra prácticamente centralizada en una sola entidad (Ejército Nacional – Dirección de Adquisiciones), lo que refuerza el nivel de concentración observado en el mercado.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total	
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4611 - Armas de guerra convencionales	1	\$9.900.000	0.01%	2	\$5.221.050	0.01%	2	\$73.067.630,840	99.98%	5	\$73.082.751,890
461115 - Bombas y granadas	1	\$9.900.000	0.01%	2	\$5.221.050	0.01%	2	\$73.067.630,840	99.98%	5	\$73.082.751,890
Total	1	\$9.900.000	0.01%	2	\$5.221.050	0.01%	2	\$73.067.630,840	99.98%	5	\$73.082.751,890

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

1. ESTADÍSTICA GENERAL POR AÑO

Año 2023

Contratos: 1

Valor: \$9.900.000

Participación: 0,01%

Año 2024

Contratos: 2

Valor: \$5.221.050

Participación: 0,01%

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

Año 2025 Contratos: 2 Valor: \$73.067.630.840 Participación: 99,98% TOTAL GENERAL Contratos: 5 Valor total: \$73.082.751.890 Participación: 100% 2. ESTADÍSTICA POR CLASIFICACIÓN (UNSPSC) 4611 – Armas de guerra convencionales Contratos: 5 Valor total: \$73.082.751.890 Participación: 100% 461115 – Bombas y granadas Contratos: 5 Valor total: \$73.082.751.890 Participación: 100% dentro de la familia 3. ANÁLISIS ESTADÍSTICO CLAVE Concentración temporal El 99,98% del valor contratado se ejecuta en 2025 2023 y 2024 tienen participación marginal (0,01% cada uno) Distribución de contratos Total: 5 contratos Distribución: 2023: 1 (20%) 2024: 2 (40%) 2025: 2 (40%) Valor promedio Promedio por contrato: → \$14.616.550.378	
--	--

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

Crecimiento

Incremento extremo de 2024 a 2025:

- pasa de \$5,2 millones a \$73 mil millones
- crecimiento superior al 1.300.000% (salto atípico)

Concentración por categoría

El 100% de la contratación está concentrada en:

Armas de guerra convencionales
Subcategoría: Bombas y granadas

CONCLUSIÓN

El análisis evidencia una altísima concentración de la contratación en la vigencia 2025, la cual representa el 99,98% del valor total ejecutado (\$73.082.751.890), mientras que las vigencias 2023 y 2024 presentan una participación residual del 0,01% cada una. En términos de volumen, se identifican cinco (5) contratos distribuidos entre las tres vigencias, con una mayor dinámica en 2024 y 2025. No obstante, el valor contractual muestra un comportamiento atípico, con un crecimiento exponencial en 2025 frente a años anteriores. Finalmente, la totalidad de la contratación se concentra en una única clasificación UNSPSC (4611 – Armas de guerra convencionales), específicamente en la subcategoría 461115 – Bombas y granadas, lo cual evidencia una alta especialización y baja diversificación del mercado analizado.

Gráfico Valor Estimado - Número de Contratos

- Asimetría presupuestaria: La Gobernación de Caldas registra el "Valor Total Estimado" más alto del gráfico (barra celeste más alta, aproximándose a los \$50 mil millones).
- Falta de correlación: Un mayor presupuesto no implica más contratos. Entidades con barras celestes bajas o casi invisibles registran picos altos en la línea azul (ej. CENAC Aviación o Corporación Autónoma Regional). Esto indica que gestionan un gran volumen de contratos individuales, pero de menor cuantía.
- Contratos de gran valor: La Gobernación de Caldas concentra mucha inversión en muy pocos procesos, lo que sugiere proyectos de infraestructura o macro-licitaciones.

Comportamiento por Bienes y Servicios

- Concentración absoluta: El 100% de la contratación visualizada para el año 2024 corresponde a una sola familia: 4615 - Protección del Orden Público.
- Monto total: Se registra un único contrato por un valor exacto de \$505,762,313.
- Especialización del gasto: Toda la actividad financiera reflejada en esta sección está destinada exclusivamente a la seguridad, vigilancia o defensa nacional.

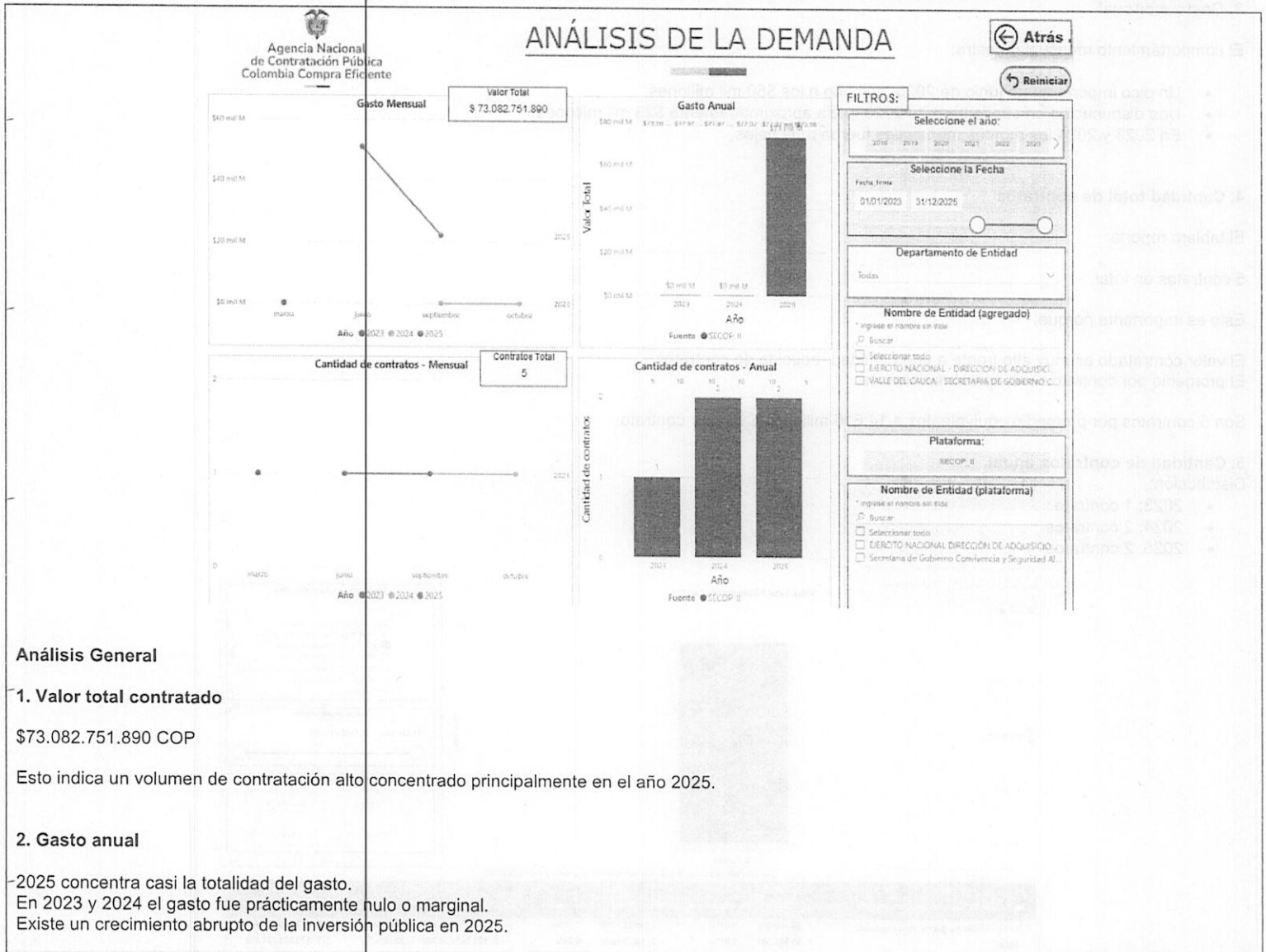
5.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó el análisis de la demanda utilizando Modelo De Abastecimiento Estratégico – MAE, que muestra el comportamiento de los procesos de contratación desde la vigencia que comprende el 01/01/2023 y hasta el 31/12/2025, con clasificación UNSPSC 461115, obteniendo los siguientes resultados, así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA



Análisis General

1. Valor total contratado

\$73.082.751.890 COP

Esto indica un volumen de contratación alto concentrado principalmente en el año 2025.

2. Gasto anual

2025 concentra casi la totalidad del gasto.
En 2023 y 2024 el gasto fue prácticamente nulo o marginal.
Existe un crecimiento abrupto de la inversión pública en 2025.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

3. Gasto mensual

El comportamiento mensual muestra:

- Un pico importante en junio de 2025, cercano a los \$50 mil millones.
- Una disminución en septiembre de 2025 hacia aproximadamente \$23 mil millones.
- En 2023 y 2024 los montos mensuales fueron muy bajos.

4. Cantidad total de contratos

El tablero reporta:

5 contratos en total

Esto es importante porque:

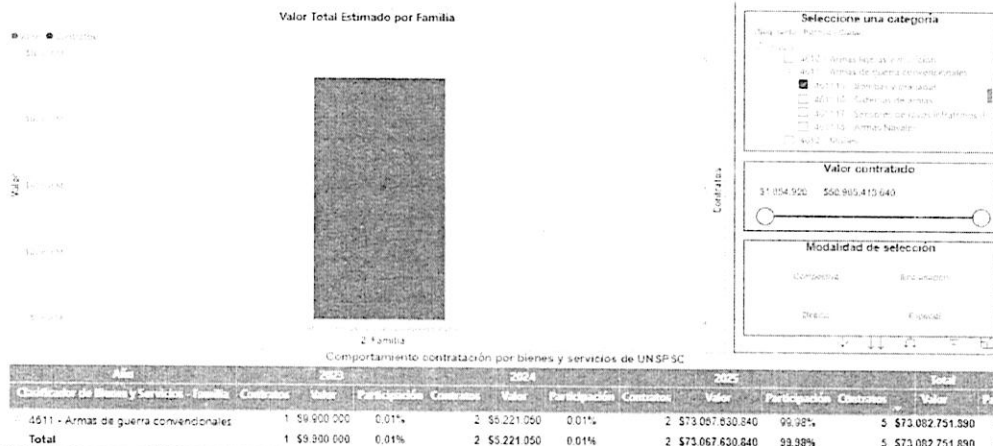
El valor contratado es muy alto frente a una cantidad reducida de contratos.
El promedio por contrato sería aproximadamente:

Son 5 contratos por promedio equivalentes a 14.616 millones COP por contrato.

5. Cantidad de contratos anual

Distribución:

- 2023: 1 contrato
- 2024: 2 contratos
- 2025: 2 contratos



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

1. Valor total contratado

El valor total acumulado asciende a:

\$73.082.751.890 COP

Este monto corresponde a:

5 contratos
ejecutados entre 2023 y 2025
concentrados casi totalmente en el año 2025.

2. Comportamiento anual de la contratación

• 2023

1 contrato

Valor:

\$9.900.000

Participación:

0,01%

Interpretación

La contratación fue mínima y posiblemente relacionada con compras menores, pruebas técnicas o adquisiciones limitadas.

• 2024

2 contratos

Valor:

\$5.221.050

Participación:

0,01%

Interpretación

Se mantiene un comportamiento bajo y estable, sin impacto presupuestal relevante.

• 2025

2 contratos

Valor:

\$73.067.630.840

Participación:

99,98%

Interpretación

Aquí ocurre un cambio extremadamente significativo:

El gasto explota financieramente.

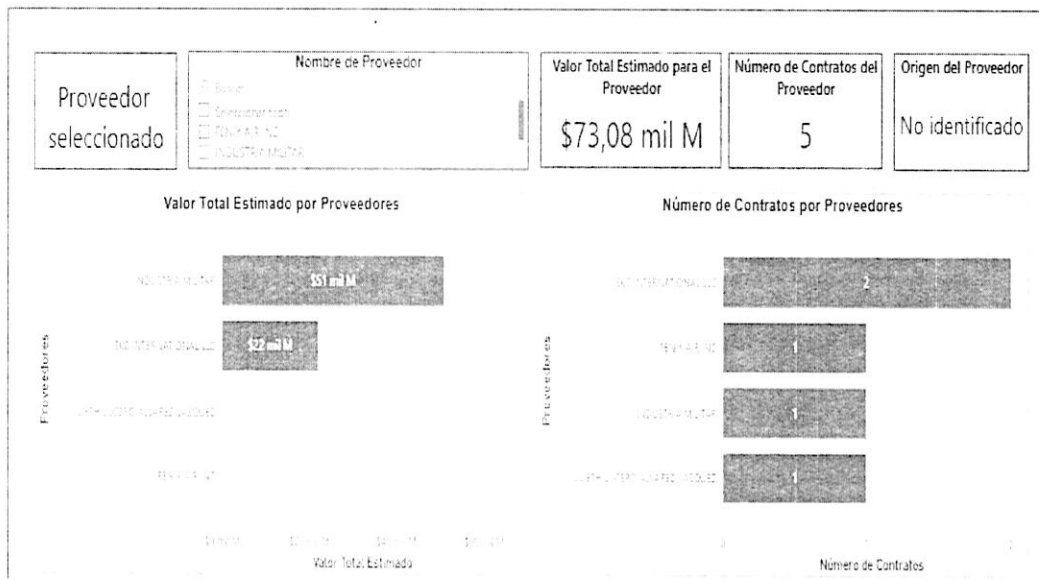
Solo 2 contratos concentran prácticamente todo el presupuesto.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

Se evidencia una contratación altamente centralizada.



1. Distribución del gasto por proveedor

Participación estimada

Proveedor	Valor aproximado
INDUSTRIA MILITAR	\$51 mil millones
SKC INTERNATIONAL LLC	\$22 mil millones

2. Principal proveedor: Industria Militar

Industria Militar concentra aproximadamente:

73

51

70% del valor total contratado.

Esto sugiere que:

es el proveedor estratégico principal,
tiene alta capacidad operativa,
y posiblemente actúa como proveedor estatal especializado en defensa.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

Riesgos asociados

a) Alta dependencia contractual

Una concentración tan elevada puede generar:

dependencia institucional,
baja diversificación,
menor competencia.

b) Riesgo de mercado cerrado

3. Segundo proveedor: SKK INTERNATIONAL LLC

SKK INTERNATIONAL LLC participa con aproximadamente:

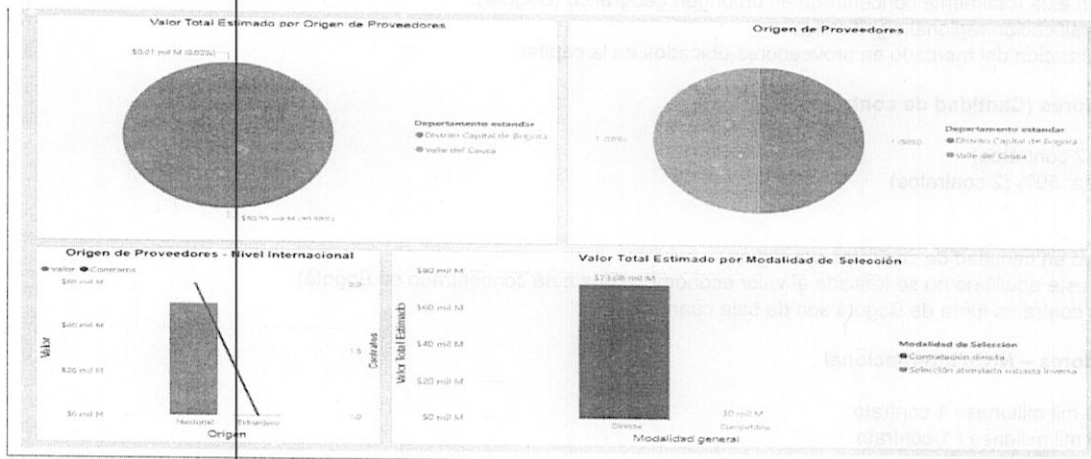
~\$22 mil millones COP

y además registra:

2 contratos
Interpretación

Esto indica:

presencia relevante en el mercado,
participación importante en adquisiciones estratégicas,
posible especialización internacional.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

Análisis:

- Existe una alta concentración del valor en dos proveedores, principalmente en Industria Militar.
- La participación del resto de proveedores es marginal o nula en términos económicos.
- Se configura un mercado poco competitivo, con fuerte dependencia de un proveedor dominante.

2. Número de Contratos por Proveedor

Valores:

- SKC International LLC: 1 contrato
- Fenix Air Inc: 1 contrato
- Industria Militar: 1 contrato
- Yulieth Lucero Álvarez Vásquez: 1 contrato

Análisis:

- La distribución de contratos es uniforme (1 contrato por proveedor).
- Sin embargo, esta igualdad no se refleja en el valor, lo que evidencia:
 - Diferencias significativas en el tamaño económico de los contratos.
- No hay concentración en cantidad, pero sí en valor contratado.

3. Valor Total Estimado por Origen de Proveedores

Gráfica circular:

- Distrito Capital de Bogotá: 100% del valor
- Valle del Cauca: 0% (muy bajo o marginal)

Análisis:

- La contratación está totalmente concentrada en un origen geográfico (Bogotá).
- No existe diversificación regional significativa.
- Posible centralización del mercado en proveedores ubicados en la capital.

4. Origen de Proveedores (Cantidad de contratos)

Distribución:

- Bogotá: 50% (2 contratos)
- Valle del Cauca: 50% (2 contratos)

Análisis:

- Existe equilibrio en cantidad de contratos por región.
- Sin embargo, este equilibrio no se traslada al valor económico (que está concentrado en Bogotá).
- Indica que los contratos fuera de Bogotá son de baja cuantía.

5. Origen de Proveedores – Nivel Internacional

Valores:

- Nacional: \$50 mil millones / 1 contrato
- Extranjero: \$5 mil millones / 1 contrato

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

Análisis: • Predomina la contratación con proveedores nacionales. • Existe participación internacional, pero muy inferior en valor. • El mercado es principalmente doméstico, con baja apertura internacional. 6. Valor Total Estimado por Modalidad de Selección Valores: • Contratación directa: \$73,08 mil millones • Competitiva: \$0 Análisis: • El 100% de la contratación se realiza por contratación directa. • No hay procesos competitivos registrados. • Esto refleja: ○ Baja concurrencia ○ Posible existencia de condiciones técnicas especializadas ○ Limitada pluralidad de oferentes 6. Indicadores resumidos del panel • Valor total: \$15,12 millones (panel filtrado) • Número de contratos: 3 • Origen del proveedor: No identificado (en el filtro específico) Análisis: • Muestra un subconjunto del mercado con: ○ Bajo volumen económico ○ Poca actividad contractual • Refuerza el comportamiento general de baja demanda. CONCLUSIÓN GENERAL El análisis evidencia un mercado con alta concentración económica y baja competencia efectiva. Aunque existe una distribución uniforme en el número de contratos entre proveedores, el valor contratado se concentra principalmente en un solo actor (Industria Militar), lo que refleja una dependencia significativa en términos económicos. Desde el punto de vista geográfico, se observa una centralización del valor en proveedores ubicados en Bogotá, mientras que otras regiones participan con contratos de menor cuantía. A nivel internacional, la participación es limitada, predominando claramente los proveedores nacionales. Adicionalmente, la totalidad de los procesos se adelantan mediante contratación directa, lo que indica una limitada pluralidad de oferentes y posibles condiciones técnicas especializadas del mercado. En conjunto, estos elementos permiten concluir que el sector presenta baja competencia, alta concentración y escasa diversificación, tanto en proveedores como en modalidades de selección.
--

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

6. ANÁLISIS DEL GASTO HISTÓRICO Y ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector vigente, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó la validación del comportamiento del gasto histórico asociado a la adquisición de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso. Para tal efecto, se revisaron los registros disponibles y soportes institucionales y del Sistema de Compra Pública que permiten identificar la evolución de los valores contratados, las condiciones recurrentes de ejecución y las principales variables que inciden en el precio y en la demanda.

La Unidad evaluó la información histórica de las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025) para proporcionar herramientas en la toma de decisiones, analizando el comportamiento de los contratistas y la estabilidad de los precios. Este ejercicio se incorpora como insumo del análisis de demanda, con el fin de fortalecer la trazabilidad de la planeación, sustentar la estimación del valor del proceso, reconocer tendencias y eventuales variaciones relevantes, y establecer elementos objetivos para la definición del alcance, los requisitos y la gestión de riesgos, conforme a las buenas prácticas recomendadas por la ANCP-CCE en materia de análisis del sector.

Conforme a lo anterior, se evidencian los siguientes procesos de contratación adjudicados:

Tabla Nro. 1. Contratos celebrados por la Policía Nacional (vigencias 2023-2025)

Vigencia	Contrato	Modalidad	Objeto del Contrato	Cantidad	Valor Total	Oferentes	Contratista
2023	06-2-10296-23	SA. SUBASTA INVERSA	"ADQUISICION DE GRANADAS INCENDIARIAS"	917	72.901,50 USD	COMBINED SYSTEMS INC.	COMBINED SYSTEMS INC. APODERADA EN COLOMBIA POR LA FIRMA INDUCOL S.A.S
2024		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2025		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Tabla Nro. 2 – Conversión dólares (USD) a pesos colombianos (COP)

AÑO	DESCRIPCIÓN	PRECIO HISTORICO UNITARIO	TRM 2023 \$4.850
2023	GRANADA INCENDIARIA	USD 79,50	\$ 385.575

Fuentes: TRM 2023 según Circular No. RS20230421041264 de fecha 21 de abril de 2023

Tabla Nro. 3 - Proyección de Costos (2024–2026) con ajustes por IPC

AÑO	DESCRIPCIÓN	PRECIOS HISTORICOS	VALOR IPC 2023 (9,28%)	VALOR PROYECCIÓN AÑO 2024	VALOR IPC 2024 (5,20%)	VALOR PROYECCIÓN AÑO 2025	VALOR IPC 2025 (5,10%)	VALOR PROYECCIÓN AÑO 2026
2023	GRANADA INCENDIARIA	\$ 385.575,00	\$ 35.781,36	\$ 421.356,36	\$ 21.910,53	\$ 443.266,89	\$ 22.606,61	\$ 465.873,50

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

Tabla Nro. 4 - Proyección de Valor referenciado conversión de pesos a dólares

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR PROYECCIÓN AÑO 2026 COP	CONVERSIÓN DOLARES
1	GRANADA INCENDIARIA	\$ 465.873.50	USD 115,03

Fuente: TRM 2026 (\$4.050,00) Circular Nro. C20260701000399 del 01 de julio de 2026, proyectada por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional

NOTA: Una vez verificados los antecedentes históricos de contratación relacionados con el objeto del presente proceso, se evidencia que únicamente existe un antecedente de contratación correspondiente al año 2023. En las otras dos (2) vigencias consultadas no se registraron procesos con especificaciones técnicas iguales o plenamente comparables a las establecidas en el presente estudio del sector. No obstante, para el año 2021 se adelantó un proceso en el que se adquirieron granadas incendiarias; sin embargo, debido a la antigüedad de dicho contrato, este no fue considerado para el presente análisis.

En atención a lo anterior, y con el fin de contar con un referente económico aproximado, se tomó como base el valor histórico correspondiente al año 2023 por valor de \$385.575,00, al cual se le aplicó la actualización correspondiente conforme a la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) reportado para las vigencias 2023 (9,28 %), 2024 (5,20 %) y 2025 (5,10 %), obteniendo una variación acumulada del 19,58 %.

Como resultado de esta actualización, el valor estimado del bien proyectado para la vigencia 2026 asciende a \$465.873,50, cifra que se obtiene de la suma del valor base histórico y el incremento acumulado por efecto del IPC.

Para el desarrollo del análisis, se realizó la conversión de los valores expresados en dólares estadounidenses a pesos colombianos, utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) proyectada para la vigencia 2026, establecida en \$4.050,00, conforme a lo indicado en la Circular Nro. C20260701000399 del 01 de julio de 2026, emitida por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, dando como valor USD 115,03.

7. ANÁLISIS DEL MERCADO Y DINÁMICA COMERCIAL (LOCAL E INTERNACIONAL)

7.1 ASPECTOS DE TIPO ECONÓMICO

En términos generales, la actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario:** Se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- **Sector secundario:** Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- **Sector terciario:** Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio al por mayor y al por menor, así como servicios de distribución, bancos, educación, etc.

Tabla Nro. 5 Clasificación de los Sectores Económicos y sus Actividades

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuaria, caza y pesca.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Minería, construcción, industria manufacturera, eléctrico, gas y vapor.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.	Transporte, comunicaciones, comercio, restaurantes, hoteles y financiero.

El mercado de granadas incendiarias se enmarca dentro del sector secundario o industrial de la economía, específicamente en el subsector de industria manufacturera especializada en equipos de seguridad, defensa y control, relacionado con la fabricación, ensamblaje y comercialización de dispositivos técnicos utilizados por entidades del Estado en el desarrollo de operaciones institucionales. En Colombia, este mercado es de carácter estratégico, especializado y altamente regulado, debido a que estos elementos se encuentran clasificados dentro del subcomponente de armamento y explosivos, por lo que su fabricación, comercialización y distribución se encuentran sujetas a control estatal y estricta supervisión normativa en materia de defensa y seguridad nacional, lo cual genera un mercado con barreras de entrada elevadas y una participación limitada de oferentes. En el ámbito nacional, la Industria Militar de Colombia (INDUMIL) cumple un papel relevante como empresa industrial y comercial del Estado encargada de la producción y comercialización de material bélico y explosivos, contribuyendo a garantizar la trazabilidad, el control técnico y el cumplimiento de los estándares exigidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

Desde la perspectiva económica, la demanda de granadas incendiarias responde principalmente a necesidades operacionales de la Fuerza Pública. Su adquisición se fundamenta en criterios de eficiencia operativa, costo-beneficio y reducción de riesgos, al permitir la destrucción controlada de bienes utilizados en actividades ilícitas, evitando mayores costos logísticos y operacionales.

Así mismo, aunque el uso de estos elementos implica procesos de combustión, su empleo se realiza bajo protocolos operacionales definidos y con el propósito de neutralizar actividades ilícitas que generan afectaciones ambientales significativamente mayores, contribuyendo indirectamente a la protección del entorno y a la recuperación del orden ambiental en las zonas intervenidas.

En el ámbito social e institucional, la disponibilidad de este tipo de elementos fortalece la capacidad del Estado para combatir estructuras criminales que afectan la seguridad, la convivencia y los recursos naturales del país. En ese sentido, su utilización se enmarca en los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad, permitiendo mejorar la capacidad operativa de las autoridades y respaldar la presencia institucional en territorios afectados por economías ilícitas.

7.2 VARIABLES MACROECONÓMICAS:

- **IPC (índice de precios al consumidor) 2026:** Para el análisis del estudio de mercado se revisó el comportamiento del IPC, indicador que refleja la variación general de precios en la economía y en los costos de producción de bienes.

De acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el comportamiento de estos índices en los últimos tres (03) años ha sido el siguiente:

- **IPC: 2023: 9,28 %, 2024: 5,20 % y 2025: 5,10 %**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior (5,22%). El comportamiento mensual del IPC en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por variaciones en divisiones como restaurantes y hoteles, alimentos y bebidas no alcohólicas, y transporte.

Desde el punto de vista del estudio de mercado, el IPC puede generar incidencias tanto positivas como negativas. En términos negativos, incrementos en este indicador pueden traducirse en mayores costos operativos, logísticos y de producción para los proveedores, lo cual puede reflejarse en el aumento de los precios ofertados de bienes como las granadas incendiarias. En contraste, una tendencia a la estabilidad o reducción del IPC contribuye positivamente al mantener controlados los costos y favorecer la estabilidad en las cotizaciones del mercado.

No obstante, dada la naturaleza específica del bien a adquirir y su comportamiento dentro de un mercado especializado, se observa que el IPC no constituye un factor determinante en la formación de precios, por lo cual su incidencia en el presente proceso es limitada. Sin embargo, se tuvo en cuenta como referencia para la actualización de valores históricos y la estimación de precios, garantizando que el valor estimado del proceso se encuentre acorde con las condiciones económicas actuales.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Fenómenos Económicos:

- **Tasa Representativa del Mercado:** La Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM – es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para el caso en particular del Sector, SI resulta relevante dado que los componentes obedecen específicamente la compraventa de Bienes que son importados.

Por lo anterior, en la matriz de riesgo del proceso se incluirá la variación del dólar como un riesgo para el presente proceso.

El valor estimado en pesos colombianos se calcula con una tasa de \$4.050,00 proyectada por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional según Circular Nro. C20260701000399 del 01/07/2026, para la vigencia 2026.

- **Tratados Internacionales (TLC):** Una vez constatadas las subpartidas arancelarias bajo los códigos 9306.90.11.00, y verificados los gravámenes aplicables se determina que para los países potenciales proveedores se otorga un arancel del 0%, impactando positivamente en la competitividad del precio.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

Fuente de consulta

<https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

Los bienes objeto del presente proceso son de procedencia extranjera.

Origen del Bien y Cadena de Suministro:

• Producción Nacional:

Se consultó en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), encontrando que no existe registros de producción nacional ante el Ministerio de Industria, comercio y Turismo de los bienes que se pretenden adquirir.



8. COMPONENTE DE SOSTENIBILIDAD (GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES)

En la estructuración del presente Proceso de Contratación, la Entidad tomó como referente la Guía de Compras Públicas Sostenibles expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el propósito de incorporar criterios de sostenibilidad desde la planeación y el análisis del sector, de manera coherente con el principio de eficiencia y con el enfoque de valor por dinero. En consecuencia, se verificaron oportunidades para incluir consideraciones relevantes para el bien, asegurando que los requisitos y criterios adoptados fueran objetivos, verificables y proporcionales al alcance del proceso y al comportamiento del mercado. Los resultados de esta revisión se documentan en el presente análisis del sector y se reflejan, a continuación:

• Ambiental:

De acuerdo con la Guía de Compras Públicas Sostenibles y la Política de Crecimiento Verde (CONPES 3934), el desarrollo del país debe garantizar el cuidado del medio ambiente, el buen uso de los recursos naturales y el bienestar de la población. Esta política promueve el uso eficiente del agua, el suelo, la energía y los materiales, así como el crecimiento económico sin afectar el entorno natural.

En este sentido, la Entidad necesita adquirir medios técnicos y operativos especializados que apoyen las labores en terreno para la inutilización de maquinaria usada en minería ilegal, en cumplimiento de su función de proteger el medio ambiente y controlar el territorio.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

Estos medios son necesarios para que los operativos sean efectivos, ya que la minería ilegal genera daños graves y continuos a los ecosistemas, como contaminación del agua, deforestación y afectación de la biodiversidad en diferentes zonas del país. Con estas acciones, la Entidad busca detener el daño ambiental y evitar que continúe afectando los recursos naturales, especialmente en áreas sensibles.

Desde el punto de vista ambiental, estas acciones permiten proteger las fuentes de agua que se ven contaminadas por estas actividades, la biodiversidad y los bosques, todo esto de acuerdo con los principios de necesidad y proporcionalidad, estos medios son indispensables, ya que permiten detener de forma efectiva la actividad ilegal cuando otras medidas no son suficientes, asegurando que la intervención del Estado sea oportuna y evite que el daño ambiental continúe.

Así mismo, se garantiza que estos elementos no tengan un gran impacto negativo en el ambiente desde su fabricación hasta su utilización, teniendo una larga vida útil y verificando que las sustancias químicas con las que son elaborados no contaminen los recursos naturales.

• **Social:**

En el marco de los procesos de contratación pública, la Entidad promueve la participación de personas naturales y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, incorporando criterios de inclusión y responsabilidad social. En este sentido, se prioriza la vinculación de proveedores que integren en su planta de personal a poblaciones en condición de vulnerabilidad, tales como personas con discapacidad y mujeres cabeza de hogar, contribuyendo así a la generación de oportunidades equitativas.

De igual forma, la Entidad garantiza que en la ejecución de los contratos no se presenten prácticas contrarias a los derechos humanos y laborales, en especial aquellas relacionadas con el trabajo infantil o cualquier forma de explotación. Para ello, en la estructuración de los procesos de Compra Pública se adoptan medidas orientadas a prevenir estos riesgos, en concordancia con los principios de debida diligencia y responsabilidad social empresarial. En este contexto, la inclusión social se constituye en un eje transversal dentro del análisis del sector.

Bajo el principio de responsabilidad compartida entre la Entidad y sus proveedores, se verifica que el uso de los bienes contratados se realice con estricta observancia de los principios fundamentales que regulan el uso legítimo de la fuerza por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Asimismo, se asegura que las exigencias técnicas definidas en el proceso contractual se encuentren alineadas con estándares internacionales, teniendo como fundamento el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos.

Finalmente, en cumplimiento del marco jurídico colombiano, se establece que el oferente, con la presentación de su propuesta, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones legales vigentes, entre ellas: certificación de aportes parafiscales, certificado de inexistencia de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, certificación en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), constancia del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), certificado de antecedentes judiciales, certificado de antecedentes disciplinarios y el boletín de responsables fiscales.

• **Económica:**

Valor por dinero: En el marco del estudio de mercado para la adquisición de granadas incendiarias, la modalidad de subasta inversa se configura como un mecanismo idóneo para garantizar valor por dinero, dado que permite identificar proveedores con capacidad demostrada para suministrar productos que cumplan con las especificaciones técnicas, certificaciones de seguridad y normativas aplicables a este tipo de elementos institucionales. El análisis preliminar del mercado evidencia la existencia de múltiples oferentes nacionales e internacionales con disponibilidad de inventario, certificados de conformidad y trayectoria comercial verificable, lo que fomenta una competencia efectiva orientada a obtener precios favorables sin afectar los estándares mínimos de desempeño, compatibilidad y fiabilidad requeridos.

Análisis del ciclo de vida: El análisis del ciclo de vida de las granadas incendiarias, permite evaluar su comportamiento, costos y requerimientos logísticos desde su concepción hasta su disposición final, con el fin de asegurar condiciones de eficiencia, seguridad y sostenibilidad en el marco de la gestión pública. Este análisis contribuye a la toma de decisiones durante los procesos de planificación y adquisición, garantizando un uso racional de los recursos y el cumplimiento del marco normativo vigente.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



**DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA**

1. Diseño y desarrollo

Comprende la etapa en la que los fabricantes diseñan y validan las características técnicas, de seguridad y desempeño de las granadas incendiarias. En esta fase se definen materiales, mecanismos de activación, estándares de calidad y certificaciones internacionales aplicables a estos elementos. Para las entidades públicas, esta etapa es relevante en la medida en que determina los requisitos mínimos que deben exigirse durante la contratación (compatibilidad, confiabilidad, vida útil, rotulado, normas técnicas, etc.).

2. Producción y manufactura

Incluye los procesos industriales mediante los cuales los proveedores transforman materias primas en bien terminado. Esta fase comprende controles de calidad, pruebas de funcionamiento y embalaje. Para la entidad compradora, es importante adoptar mecanismos para garantizar la estabilidad del producto durante su vida útil, determinadas en las especificaciones técnicas mínimas. Aunque la entidad no interviene en la producción, sí debe evaluar estos elementos en el estudio de mercado para asegurar la disponibilidad y calidad del suministro, es pertinente traer a colación que no existe producción nacional.

3. Transporte y distribución

Corresponde al movimiento de las granadas incendiarias desde las instalaciones del fabricante o distribuidor hasta las instalaciones del Fondo rotatorio o bodegas del Grupo de Armamento según sea el caso. En este tramo se consideran condiciones de seguridad, normas de transporte de materiales controlados, embalaje adecuado, integridad de los productos y tiempos de entrega. Esta etapa incide directamente en los costos logísticos, el cumplimiento contractual y las condiciones de nacionalización, por lo que debe analizarse dentro del costo total del ciclo de vida.

Fondo rotatorio de la Policía: una vez perfeccionado el contrato y siempre que se realice con un proveedor extranjero, la Policía Nacional celebrará contrato interadministrativo para la nacionalización de los bienes, generándose la obligación desde la entidad compradora.

Industria Militar Indumil: en caso que el oferente sea distribuidor nacional, los costos de nacionalización y demás logísticos que se deriven serán asumidos por el distribuidor, contratando por su cuenta los servicios mencionados.

4. Almacenamiento

Las granadas incendiarias requieren condiciones específicas de almacenamiento, como control de humedad, temperatura, inventarios rotativos y medidas de seguridad. La gestión de esta fase implica costos de infraestructura, controles periódicos, rotación de lotes y verificación del estado del material. Un adecuado almacenamiento prolonga la vida útil del producto y reduce riesgos operativos y financieros asociados a su deterioro prematuro. Por su cuenta la Policía Nacional cuenta con la infraestructura, la logística y el personal que asegure su vida útil y reduzca los riesgos de una mala práctica de almacenaje o transporte.

Los gastos que surjan como riesgo logístico antes de su entrega a la Policía Nacional son asumidos por el futuro contratista.

5. Distribución interna y uso operacional

En esta fase, las granadas incendiarias son entregadas al personal autorizado para cumplir funciones operativas, encontrándose estipulado en el Plan de Distribución realizado por el Almacén de Armamento de la Policía Nacional.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

6. Mantenimiento, inspecciones y control

Aunque las granadas incendiarias no se someten a mantenimiento como tal, sí requiere inspecciones periódicas, verificación del estado de los lotes, controles de vencimiento y aplicación a los PEPS que es el método de gestión de inventario donde las primeras mercancías adquiridas o en entrar son las primeras en salir o distribuir. Para asegurar la rotación de stock, evitando el deterioro u obsolescencia de productos más antiguos.

7. Retiro, vencimiento y disposición final

Finalmente, las granadas incendiarias deben gestionarse de manera segura antes de alcanzar su fecha de vencimiento, presentar deterioro o ser declarada fuera de servicio. Se debe verificar protocolos de trazabilidad, registros de bajas y la aplicación de los procedimientos institucionales estandarizados para la disposición final de este tipo de bienes.

De acuerdo con el análisis de ciclo de vida, los residuos peligrosos y especiales generados durante su proceso de fabricación y utilización se dispondrán con gestores ambientales autorizados a cargo responsabilidad del futuro contratista.

Economía circular: la producción de granadas incendiarias debe orientarse hacia procesos industriales que garanticen un uso eficiente de materiales, agua y energía, al tiempo que reducen la generación de residuos y la presión sobre los ecosistemas.

En la producción de granadas incendiarias, las prácticas de economía circular pueden materializarse mediante la incorporación de materiales con menor impacto ambiental, el desarrollo de componentes reciclables o con posibilidades de recuperación, y la adopción de tecnologías de producción más limpia.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

9.1. Precios de Referencia SECOP (Otras Entidades): Para realizar el análisis de precios de referencia en SECOP II, se consultó la información histórica correspondiente a las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025), en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), mediante la herramienta de búsqueda de procesos de contratación. Esta consulta permitió revisar los contratos publicados por diferentes entidades estatales a nivel nacional, con el fin de identificar procesos con objetos contractuales iguales o similares que sirvieran como referencia para la toma de decisiones dentro del presente proceso.

Como resultado de dicha revisión, se identificaron procesos de contratación con características técnicas y objetos contractuales comparables, los cuales constituyen un referente de mercado, así:

Tabla Nro. 6. Contratos celebrados por otras entidades (vigencias 2023-2025)

VIGENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
2023	EJERCITO DIRECCION DE ADQUISICIONES / FENIX AIR INC	ADQUISICION DE GRANADAS DE 120MM HE PARA MORTEROS DE 120 RAYADOS HY1-125 CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL	051-SUADQ-ART-2023 13/12/2023	CD-077-SUADQ-ART-2023	1.616.445 USD
2024	EJERCITO DIRECCION DE ADQUISICIONES / GLOBAL MARK SAS	ADQUISICIONES, ARMAS MENOS LETAL MUNICIÓN Y GRANADAS MENOS LETAL CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL -CAOUR	036-SUADQ-ARM-2024 6/11/2024	012-SUADQ-ARM-2024	5.507.517 USD
2025	EJERCITO DIRECCION DE ADQUISICIONES / INDUSTRIA MILITAR	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE GUERRA, MUNICIONES Y GRANADAS - FUSILES ACE 22 CAL 5,56MM - MUNICIÓN CAL 5,56MM - MUNICIÓN CAL 9MM - GRANADAS DE 40 MM - GRANADAS DE 60 MM HE ESTÁNDAR - GRANADAS DE 60 MM L.A HE - GRANADAS DE MANO, SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS) - GRANADA DE 60MM PARA USO EN UAS, PARA LAS TROPAS DEL EJERCITO NACIONAL	009-DIADQ-ARM-2025 16/06/2025	CD-051-DIADQ-ARM-2025	\$59.155.780.040,00

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

Tabla Nro. 7 – Valor unitario pesos colombianos (COP)

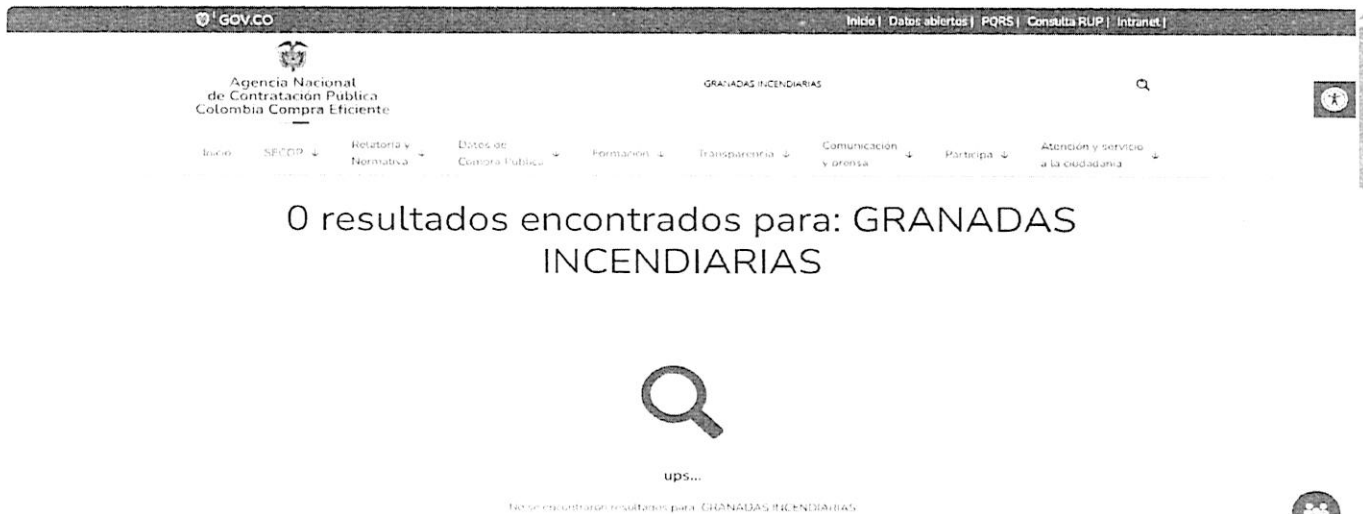
AÑO	DESCRIPCIÓN	PRECIOS HISTORICOS
2023	GRANADAS DE 120MM	\$14.262.750
2024	GRANADA DE MANO LACRIMOGENA	\$184.918
2025	GRANADAS DE MANO IM - 26HE	\$390.980

Nota: Una vez realizada la consulta en el SECOP II, se evidenció que en las tres vigencias analizadas no existen contratos relacionados ni con características técnicas iguales o similares a las establecidas. Por lo anterior, los contratos encontrados no serán tenidos en cuenta en el análisis del sector, dado que las granadas identificadas corresponden al Ejército Nacional, mientras que las granadas incendiarias objeto de análisis son de adquisición de la Policía Nacional.

Por lo tanto, los contratos identificados serán utilizados únicamente con fines informativos y no serán considerados para el análisis de precios unitarios en el presente proceso.

9.2. PRECIOS DE ÓRDENES DE COMPRA O PORTALES WEB

Consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y portales web especializados de proveedores.



NOTA 1: Verificada la Tienda Virtual del Estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>, esta clase de bien no está inmersos dentro de los acuerdos marco de precios vigentes.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

9.3. PRECIOS DE MERCADO (INVITACIÓN A COTIZAR SECOP II)

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar a través de la plataforma SECOP II, la Solicitud de Información de Proveedores – SIP No. SC 00103-1 2026, del día 12/05/2026, para la: "ADQUISICION DE GRANADAS INCENDIARIAS PARA LA POLICIA NACIONAL". A ésta, presentaron cotización un total de 03 proveedores, los cuales se describen a continuación:

Tabla Nro. 8. Cotizaciones Presentadas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 IMDICAL S.A.S	COTIZACIÓN 2 COMBINED SYSTEMS INC.	COTIZACIÓN 3 HIG PERFORMANCE DIESEL CORP.	MENOR VALOR COTIZADO
1	GRANADA INCENDIARIA	98.00 USD	97.50 USD	100 USD	97.50 USD

Tabla Nro. 9. Cotizaciones presentadas convertidas en pesos (COP)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 IMDICAL S.A.S	COTIZACIÓN 2 COMBINED SYSTEMS INC.	COTIZACIÓN 3 HIG PERFORMANCE DIESEL CORP.	MENOR VALOR COTIZADO
1	GRANADA INCENDIARIA	\$ 396.900	\$ 394.875	\$ 405.000	\$ 394.875

Fuente: TRM 2026 (\$4.050,00) Circular Nro. C20260701000399 del 01 de julio de 2026, proyectada por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional

Para el desarrollo del análisis, se realizó la conversión de los valores expresados en dólares estadounidenses a pesos colombianos, utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) proyectada para la vigencia 2026, establecida en \$4.050,00, conforme a lo indicado en la Circular Nro. C20260701000399 del 01 de julio de 2026, emitida por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional.

En el marco del análisis de mercado, la Entidad publicó la Solicitud de Información a Proveedores – SIP No. SC 00103-1 2026, el día 12 de mayo de 2026, con el propósito de obtener información técnica y económica para la "Adquisición de Granadas Incendiarias". Como resultado de esta gestión, se recibieron tres (03) cotizaciones dentro del plazo establecido.

De acuerdo con la información recopilada, el menor valor cotizado corresponde a \$394.875, presentado por la empresa COMBINED SYSTEMS INC., equivalente a USD 97.50 por unidad, por lo tanto, se posiciona como el referente económico más favorable para el proceso.

10. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

10.1 FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL ANÁLISIS DE PRECIOS.

10.1.1. Base Fundamento Teórico

Para el análisis de precios nos apoyamos en las siguientes herramientas de estadística descriptiva:

- **PROMEDIO:** El promedio o también media aritmética es la sumatoria de los valores de la muestra, que para este caso es la sumatoria de los precios obtenidos, sin incluir el valor del I.V.A. dividido por el número de observaciones o para este caso el número de precios que se cotizan por ítem. Es una aproximación a un número entre los precios que tenemos.
- **DESVIACIÓN ESTÁNDAR:** La desviación estándar o desviación típica, es una medida de centralización o dispersión para variables de razón y de intervalo, de gran utilidad en la estadística descriptiva. Se define como la raíz cuadrada de la varianza. Junto con este valor, la desviación

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

típica es una medida (cuadrática) que informa la distancia que tienen los precios respecto de su media aritmética, expresada en las mismas unidades que la variable. Para conocer los precios de las diferentes cotizaciones, no basta con conocer las medidas de tendencia central, sino que necesitamos conocer también la desviación que presentan los precios en su distribución respecto de la media aritmética de dicha distribución, con objeto de tener una visión de los mismos más acorde con la realidad al momento de describirlos e interpretarlos para la toma de decisiones en la unidad y ver si está sobre los rangos normales.

- **COEFICIENTE DE VARIACIÓN:** En estadística, cuando se desea hacer referencia a la relación entre el tamaño de la media y la variabilidad de la variable, se utiliza el coeficiente de variación. Su fórmula expresa la desviación estándar como porcentaje de la media aritmética, mostrando una mejor interpretación porcentual del grado de variabilidad que la desviación típica o estándar. Por ello es importante hacer su uso en el análisis de precios del estudio de mercado, puesto que permite dar un porcentaje de error que pueden tener los precios sobre el valor promedio y el mercado. A mayor valor del coeficiente de variación mayor heterogeneidad de los valores de la variable; y a menor valor, mayor homogeneidad en los valores de la variable.
- **MARGEN DE CONFIABILIDAD:** El nivel de confianza se indica por $1-\alpha$ y habitualmente se da en porcentaje $(1-\alpha)\%$. Ya que, una vez extraídas las demás ayudas estadísticas, nos permite saber qué tan confiable son los precios de mercado y qué margen de error pueden tener. Los valores que se suelen utilizar para el nivel de confianza son el 95%, 99% y 99,9%. Pero para fines de calidad del estudio se utiliza mayor al 70%.

10.1.2. Metodología utilizada para el análisis de precios

Uno de los elementos dentro de la gestión de estudios de sector, es el análisis de los precios de referencia que se logren para el propósito del estudio, estos precios de referencia son:

- Los obtenidos mediante cotizaciones.
- Los precios de los mismos bienes y/o servicios adquiridos por otras entidades estatales.
- Los precios históricos de los mismos bienes y/o servicios que haya demandado la entidad, generalmente de las últimas vigencias.

Estos precios son sometidos a:

- Un procesamiento de datos y a análisis mediante herramientas de estadística descriptiva, tales como la media aritmética, la desviación estándar, el coeficiente de variación y el nivel de confianza. Estas herramientas, nos permiten determinar si hay un nivel de confiabilidad adecuado entre los precios de referencia logrados, lo cual se determina por el nivel de dispersión de estos con respecto al promedio; entre menor sea el nivel de dispersión, mayor confiabilidad hay en la muestra.

Por lo tanto y finalmente para depurar la base de precios trabajada:

10.2. COMPARATIVO DE PRECIOS.

Tabla Nro. 10. Comparativo de Precios por fuente de adquisición y Valoración Estimada en dólares americanos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP (OTRAS ENTIDADES)	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	PROMEDIO	VALOR REFERENCIADO EN DÓLARES
1	GRANADA INCENDIARIA	N/A	N/A	USD 115,03	USD 97,50	USD 106,27	USD 106,27

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

Tabla Nro. 11. Comparativo de Precios por fuente de adquisición y Valoración Estimada en pesos colombianos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP (OTRAS ENTIDADES)	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	PROMEDIO	VALOR REFERENCIADO EN PESOS
1	GRANADA INCENDIARIA	N/A	N/A	\$ 465.872	\$ 394.875	\$ 430.373	\$ 430.373

Se realizó un análisis mediante el cálculo del promedio entre los precios históricos indexados al IPC y los precios actuales del mercado, el cual arrojó un valor de USD 106.27 en dólares y \$430.373 en pesos colombianos. No obstante, este resultado es superior a los valores cotizados por los oferentes, por lo que no se considera procedente adoptarlo como precio unitario de referencia para la adquisición de granadas incendiarias.

Tabla Nro. 12. Promedio de Precios del mercado en dólares americanos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 INDICOL S.A.S	COTIZACIÓN 2 COMBINED SYSTEMS INC.	COTIZACIÓN 3 HIG PERFORMANCE DIESEL CORP.	PROMEDIO	VALOR ESTIMADO
1	GRANADA INCENDIARIA	USD 98,00	USD 97,50	USD 100,00	USD 98,50	USD 98,50

Tabla Nro. 13. Promedio de Precios del mercado en pesos colombianos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 INDICOL S.A.S	COTIZACIÓN 2 COMBINED SYSTEMS INC.	COTIZACIÓN 3 HIG PERFORMANCE DIESEL CORP.	PROMEDIO	VALOR ESTIMADO
1	GRANADA INCENDIARIA	\$ 396.900	\$ 394.875	\$ 405.000	\$ 398.925	\$ 398.925

Para el cálculo del valor en pesos colombianos se tomó como referencia la TRM 2026 (\$4.050,00) indicada mediante Circular Nro. C20260701000399 del 01 de julio de 2026, proyectada por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, redondeando el valor en dólares al decimal más próximo y posterior conversión a pesos colombianos.

Con base en las cotizaciones recibidas en el proceso No. SC 00103-1 2026, se procedió a realizar el cálculo del promedio aritmético de los precios ofertados por los tres proveedores participantes, con el fin de obtener un valor representativo del comportamiento actual del mercado. Como resultado de este ejercicio, se obtuvo un valor promedio de USD 98,50, equivalente a \$398.925, de acuerdo con la TRM aplicada.

Este valor promedio refleja de manera equilibrada las condiciones económicas presentadas por los oferentes, al considerar tanto la oferta más baja como la más alta, mitigando posibles desviaciones individuales y permitiendo identificar un punto de referencia objetivo para la estimación del costo unitario. Asimismo, la cercanía entre los valores cotizados evidencia una consistencia en los precios del mercado, lo que fortalece la confiabilidad del promedio obtenido.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

10.3 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Para realizar el análisis se tomó el promedio, valor resultante de la suma de precio del promedio de los valores de las cotizaciones, dividido en el total de variables presentadas, con el objeto de obtener un resultado que se ajuste dentro de una selección objetiva y en su efecto evitar que el objeto a contratar sea declarado desierto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley 80, de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en su artículo 23, De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales, con el fin de llevar a cabo una elección objetiva de los contratistas, al momento de ejecutar una subasta donde se desprende una concreción en las reglas para la escogencia objetiva del contratista, por lo tanto el promedio generalmente, es un proceso que implica recopilar cotizaciones o propuestas de varios proveedores para un determinado producto o servicio y luego calcular un precio como base para la selección del proveedor. Este enfoque puede ayudar a garantizar una competencia justa y obtener precios competitivos en atención al costo de la materia prima para la elaboración de estos elementos.

La metodología fue utilizada para determinar el valor estimado de los bienes analizados anteriormente, con el propósito de obtener un resultado técnicamente sólido, representativo y acorde con los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad establecidos en la contratación pública. Este procedimiento resulta adecuado dada la variabilidad observada entre las fuentes de precios, las cuales incluyen: precios de Procesos SECOP, que reflejan antecedentes contractuales formalmente adjudicados de otras entidades; históricos de la entidad indexados a la vigencia actual, que permiten observar la evolución del costo de los bienes en el tiempo; y precios de cotizaciones recientes, que expresan directamente la dinámica actual del mercado y sus condiciones reales de adquisición.

Teniendo en cuenta los factores de contratación describe el artículo 29 de la Ley 80 de 1993 indica que el deber de selección objetiva consiste en escoger el ofrecimiento más favorable, para lo cual se tendrá en cuenta la ponderación precisa y detallada de los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo; descartando en todo caso, factores de efecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva de tal manera que el promedio para el presente objeto contractual se toma de acuerdo a las variables ofrecidas.

El valor estimado de la contratación es de **SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES AMERICANOS (USD 661.329,00)**, exentos de IVA.

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	VALOR TOTAL EN DÓLARES
1	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES A-02-02-01-004-004	DILOF	ADQUISICIÓN DE GRANADAS INCENDIARIAS PARA LA POLICIA NACIONAL	10	6.714	USD 98,50	USD 661.329,00
TOTAL							

Para efectos presupuestales equivalente en pesos colombianos a la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$2.678.382.450,00)**, exento de IVA.

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO EN PESOS COLOMBIANOS	VALOR TOTAL EN PESOS COLOMBIANOS
1	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES A-02-02-01-004-004	DILOF	ADQUISICIÓN DE GRANADAS INCENDIARIAS PARA LA POLICIA NACIONAL	10	6.714	\$398.925	\$2.678.382.450,00
TOTAL							

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

11. MATRIZ DE RIESGOS Y MITIGACIÓN

11. MATRIZ DE RIESGOS Y MITIGACIÓN

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causas de la ocurrencia del evento	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
														Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Selección	Económico	Colusión en la Etapa Precontractual (Proceso de selección).	i) Posible desconocimiento del sector objeto del proceso de selección por parte de la institución y que no logran condiciones competitivas. ii) Posibles falencias en la definición del valor estimado de contratación. iii) Falta de competencia efectiva y debilidades en la estructuración del proceso que facilitan acuerdos entre oferentes.	i) Coordinación indebida de propuestas (precios, bloqueo en la subasta, condiciones de adjudicación). ii) Afectación de la transparencia, sobrecostos y posible nulidad del proceso.	3	4	7	Alto	Contratista	i) Inclusión de requisitos en los documentos del proceso acordes con el sector que promuevan la libre competencia del mercado. ii) Realizar un análisis de mercado robusto. iii) Realizar una divulgación amplia del proceso. iv) Establecer reglamentación clara y precisa para: los consorcios y uniones temporales, y para la subasta en procura de prevención del riesgo. v) En caso de requerir la justificación de precios artificialmente bajos al oferente con mayor descuento en la subasta, y esta no sea presentada dentro del plazo establecido, la entidad debe realizar el procedimiento de afectar la garantía de seriedad de la oferta; así como de analizar la segunda mejor oferta, en aras de prevenir la colusión entre ellos, por ser un comportamiento constante en el procedimiento.	2	3	5	Medio	Si	Política Nacional - DILOF	En la etapa previa de planeación y estructuración.	En la adjudicación del proceso	Conociendo las condiciones propias del sector, relación oferta/demanda, así como la atención de observaciones realizadas en las diferentes etapas del proceso de selección.	Permanente hasta finalizar el proceso de selección

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

34	General	Externo	Selección	Económico	Declaratoria de abierto proceso del	i) Escasa o nula participación de proveedores. ii) Deficiencias en la estructuración del proceso y/o falta de condiciones competitivas que limiten la participación de oferentes. iii) Cumplimiento de los documentos establecidos para el proceso. iv) Suspensión del contratista por inhabilidad sobreviniente por acumulación de multas y sanciones al contratista.	i) Retraso en la satisfacción de la necesidad obligando al reinicio del proceso de selección. ii) Posible afectación a la ejecución de la planeación presupuestal y costos administrativos adicionales.	i) Aplicación de una estrategia de comunicación a los potenciales contratistas del proceso de selección. ii) Definir las condiciones de participación de los potenciales contratistas acorde con el sector. iii) Elaboración de modificaciones técnicas acordadas con el sector y que puedan ser cumplidas por los contratistas. iv) Fortalecimiento del estudio de mercado, estructuración adecuada de pliegos, promoción de la pluralidad de oferentes y ajustes oportunos al proceso antes de su cierre.	2	3	4	Alto	Si	Policía Nacional - DIOF	Desde la planeación del Proceso de Contratación	Al cierre de presentación de ofertas	Verificando el estado de consultas interestados inscritos en el proceso de selección en el SECUPII.	Permanente durante la etapa de planeación
35	General	Externo	Ejecución	Operacional	Código de terminación anticipada del contrato por parte del contratista.	i) Por inhabilidad sobreviniente por acumulación de multas y sanciones del contratista. ii) Problemas de liquidez o flujo de caja del contratista por subestimación de costos en la oferta. iii) Baja capacidad técnica o administrativa incumpliendo el cronograma establecido.	i) Suspensión o retraso en la ejecución del contrato. ii) No capacidad de suministro de los bienes. iii) Necesidad de iniciar un nuevo proceso de selección. iv) Sobre costos por recontratación y pérdida de recursos invertidos obligando la activación de obligaciones contingentes.	i) Seguimiento en la etapa de ejecución por parte de la institución sobre las multas y sanciones del contratista. ii) Realizar una adecuada supervisión de los contratos en la etapa de ejecución para el estricto cumplimiento de las obligaciones de los contratistas. iii) Seguimiento financiero a los contratistas fijando alertas tempranas, como: a) retraso en pago de terceros y b) solicitudes recurrentes de ajustes al proceso.	2	3	4	Alto	Si	Policía Nacional - DIOF + contratista	Ejecución del Contrato	Terminación del plazo de ejecución contractual.	Verificación de multas y sanciones	Permanente durante la etapa de ejecución

FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

5		4	
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Económico	Económico	Regulación	Regulación
Variación de la TRM y/o precio internacional de las materias primas para la producción del bien	Cambios en los tributos aranceles aplicables	i) Modificaciones en la política fiscal del Estado (reformas tributarias). ii) Cambios en aranceles de importación. iii) Cambios en acuerdos internacionales o tratados comerciales.	i) Incremento en los costos del contrato. ii) Posible afectación del equilibrio económico. iii) Solicitud por parte del contratista para reformulación de cronogramas del proceso.
i) Escasez o incremento en el precio de la materia prima por diferentes factores. ii) Volatilidad de la tasa de cambio (TRM) por factores macroeconómicos.	i) Modificación de las condiciones económicas del contrato. ii) Aumento o disminución de los costos asociados al bien. iii) Afectación al equilibrio económico causando controversias y/o reclamaciones.	4 3 2 Alto	4 3 2 Alto
Política Nacional - DILOF + Contratista	Política Nacional - DILOF + Contratista	Política Nacional - DILOF + Contratista	Política Nacional - DILOF + Contratista
i) Estipulación contractual que permita revisar y ajustar valores de la TRM que tengan a una variación superior al (+/-) 10% con ocasión a la circular emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, logrando equilibrar la ocasión en los términos del Consejo de Estado. ii) Revisión periódica por parte de los contratistas para precaver desequilibrios a futuro.	i) Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables. ii) Inclusión de cláusulas que promuevan el mantenimiento de la ecuación contractual.	4 1 5 Medio Si	4 1 5 Medio Si
Política Nacional - DILOF + Contratista	Política Nacional - DILOF + Contratista	Política Nacional - DILOF	Política Nacional - DILOF
Etapa de planeación.	Etapa de planeación.	Etapa de planeación.	Etapa de planeación.
Terminación del plazo de ejecución contractual.	Terminación del plazo de ejecución contractual.	Terminación del plazo de ejecución contractual.	Terminación del plazo de ejecución contractual.
Revisando la TRM publicada por el Banco de la República y comparandola con el valor fijado por la circular emitida por el MDN, e informar oportunamente.	Verificación de la normatividad aplicable en cuanto a tributos y aranceles aplicables.	Según lineamientos del MDN y obligaciones del contenido contractual.	Según lineamientos del MDN y obligaciones del contenido contractual.
Permanente durante la etapa de ejecución.			

FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

6	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación del IPC y el precio de las materias primas para la producción nacional del bien	i) Escasez o incremento en el precio de la materia prima por diferentes factores. ii) Variabilidad del IPC por distintos factores.	i) Modificación de las condiciones económicas del contrato. ii) Aumento o disminución de los costos asociados al bien. iii) Afectación al equilibrio económico causando controversias y/o reclamaciones.	1 2 3 4 5 6 Alto	Política Nacional - DILCF y Contratación	i) Estipulación contractual que permita revisar y ajustar valores de la inflación que tengan a una variación superior al (+/-) 100% con ocasión a la circular emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, luego de regular la relación en los términos del Consejo de Estado. ii) Revisión periódica por parte de los contratistas para prevenir desequilibrios a futuro.	1 2 3 4 5 6 Alto SI	Política Nacional - DILCF y Contratación	Etapa de planeación	Terminación del plazo de ejecución contractual.	Revisando el IPC publicado por el Departamento Nacional de Estadística y comparándolo con el valor fijado por la circular emitida por el MDN, se informará oportunamente.	Permanente durante la etapa de ejecución.
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional y financiero	para de oportunidad e no entrega del bien, atribuible al contratista. i) Deficiencias en la capacidad operativa y logística del contratista, derivadas de una malcalculada planeación de recursos, ineficiencia de personal calificado o limitaciones en su cadena de suministro. ii) Problemas financieros del contratista que afectan su flujo de caja. iii) Dependencia de terceros críticos sin acuerdos sólidos (subcontratistas/contratistas)	i) Determinar y verificar requisitos habilitantes en la capacidad específica e indicadores de capacidad financiera y organizacional que permitan seleccionar a un contratista que materialice este riesgo durante la ejecución. ii) Posible aplicación de multas y/o sanciones al contratista por el incumplimiento. iii) Posible retrasos en la entrega del bien afectando la oportunidad de la institución. iv) Posible declaración de incumplimiento y terminación anticipada de contrato.	1 2 3 4 5 6 Alto	Contratista	i) Determinar y verificar indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional, así como experiencia específica que mitigue el riesgo. ii) Estipulación contractual que permita establecer la cronología contractual, específicamente la fecha máxima para la entrega oportuna del bien. iii) Definición de multas a sanciones por el incumplimiento en la entrega oportuna por parte del contratista. iv) Establecer de manera clara el objeto y las especificaciones técnicas del proceso.	1 2 3 4 5 6 Alto SI	Política Nacional - DILCF	En la etapa previa de planeación y estructuración.	Terminación del plazo de ejecución contractual.	El estructurador debe gestionar la determinación de indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional, así como experiencia específica que permita mitigar o eliminar el riesgo. Los integrantes del comité evaluarán realizarán la verificación de los requisitos habilitantes en el marco de la selección objetiva. El supervisor realizará requerimiento permanente del avance de ejecución en relación a la cronología del contrato, en caso de presentar novedades que permitan identificar anticipadamente la materialización del riesgo, es su deber de informar a las partes, para la toma de decisiones oportunas, en caso de materializarse, emitir el informe de presunto incumplimiento de manera integral e inmediata.	Permanente durante la estructuración y etapa de ejecución.	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

8	General	Externo	Ejecución	Regulación	Incumplimiento de la reserva y confidencialidad de la información y/o de los bienes por parte del contratista.	i) Acceso y/o uso y/o disposición indebida de la información y/o de bienes de carácter confidencial y/o reservada por responsabilidad atribuible al contratista, sin su debida autorización. ii) Falta de políticas y controles de seguridad de la información en el contratista. iii) Cláusulas de confidencialidad débiles o ambiguas.	i) Posibles demandas por uso indebido de información o de los bienes. ii) Sanciones legales y contractuales por responsabilidad civil, penal, nacional o internacional. iii) Daño antijurídico por la vulneración de la información y/o bienes estratégicos para la seguridad y defensa nacional.	2	3	5	Medio	Contratista	i) Reducir la probabilidad de ocurrencia mediante acuerdos y cláusulas de confidencialidad de la información efectivas, las cuales, deberá ser suministradas por el Grupo de seguridad de la información de la Policía Nacional - DILOF. ii) Entregar los bienes sujetos a la producción nacional en el almacén establecido en el contenido contractual. El contratista debe informar al supervisor sobre el nivel de avance en la fabricación del bien, los movimientos logísticos, solicitar con anticipación el apoyo de seguridad a la institución para los traslados, e informar novedades oportunamente.	1	2	3	Bajo	Si	Policia Nacional - DILOF	En la etapa previa de planeación y estructuración.	Terminación del plazo de ejecución contractual.	Informe oportuno a las partes.	Permanente durante la etapa de ejecución.
9	General	Externo	Ejecución	Regulación	Incumplimiento de requisitos ambientales.	i) Desconocimiento de la normatividad vigente que afecte la actividad comercial del contratista. ii) Deficiencias en la implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA). iii) Uso inadecuado de materiales o disposición incorrecta de residuos.	i) Sanciones por parte de autoridades ambientales. ii) Afectación a la ejecución del contrato, derivada de procesos administrativos o judiciales. iii) Sobrecostos por implementación tardía de medidas correctivas. iv) Daño a ecosistemas o recursos naturales, conflictos con comunidades o grupos de interés.	2	5	7	Alto	Contratista	i) Establecer en los estudios y documentos previos, la identificación clara de requisitos ambientales aplicables, determinados por profesional. ii) Realizar la debida reimportación en el mismo estado de los bienes devueltos por el no cumplimiento técnico (cuando aplique) en el marco de la respectiva licencia de exportación. iii) Realizar la disposición final de los bienes sujetos a esta obligación.	1	3	4	Bajo	No	Contratista	En la etapa previa de planeación y estructuración.	Terminación del plazo de ejecución contractual.	Verificación permanente de la normatividad aplicable en normas establecidas vigentes.	Permanente hasta la etapa de ejecución.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



**DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA**

10	General	Externo	Ejecución	Regulación	Incumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo (SST). i) Deficiencias en la implementación del Sistema de Gestión de SST (SG-SST). ii) Débil seguimiento por parte de la supervisión. a) Falta de identificación y control de riesgos laborales. iii) Sanciones por parte del Ministerio de Trabajo. b) Apertura de procesos de responsabilidad administrativa, civil, laboral, penal y demás relativas. iv) Accidentes o incidentes de trabajo o enfermedades de origen laboral. v) Daño anticipado.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	10
-----------	----------------	----------------	------------------	-------------------	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	----

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

12	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Los bienes no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas.	i) Interpretación incorrecta de las especificaciones por parte del contratista. ii) Errores en diseño o fabricación del bien por uso de materiales que no cumplen estándares requeridos. iii) Especificaciones técnicas ambiguas o incompletas. iv) Ausencia de controles de calidad en producción. v) Falta de control por parte del fabricante en la etapa de producción del bien.	i) No entrega o entrega en mal estado del bien. ii) Costos de reposición o reparación generando reprocesos e interrupciones en la misión de la institución.	4 4 8	Extremo	Policía Nacional - DILOF + interesados en prestar ofrendas + contratista	i) Definición clara y detallada de especificaciones técnicas en los anexos del proceso, y aportes de los interesados durante la publicación del proyecto del pliego de condiciones para configurar la responsabilidad bifronte. ii) Exigir certificaciones de calidad y normas técnicas aplicables. iii) Inspecciones y pruebas de calidad en recepción definiendo protocolos precisos de aceptación del bien.	2 4 6	Alto	SI	Policía Nacional - DILOF	En la etapa previa de planeación y estructuración.	Terminación del plazo de ejecución contractual.	Análisis y respuesta de observaciones presentadas por los interesados en la etapa precontractual, en el marco de la construcción de las especificaciones técnicas. Revisión de los informes presentados por el supervisor, que indiquen de manera anticipada la materialización del riesgo; o en su defecto el informe de presunto incumplimiento cuando se materialice.	Permanente
13	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Pérdida o daño del material durante el transporte (desde origen de fabricación hasta el lugar de entrega).	i) Falta de planeación por parte del contratista en su logística para la entrega de los bienes. ii) Aseguramiento inadecuado de la carga y/o deficiente embalaje o protección del material. iii) Ausencia de mecanismo de monitoreo y seguridad durante el transporte. iv) Traslado de bienes para la seguridad y defensa nacional, mediante depósitos aduaneros no permitidos por el Ministerio de Defensa Nacional.	i) No entrega o entrega en mal estado del bien. ii) Actos de reposición y/o reparación, que generen reprocesos en la cronología del contrato. iii) Aplicación de sanciones o multas derivando la ejecución de garantías por posible incumplimiento contractual. iv) Disposición de los bienes de seguridad y defensa nacional, por parte de personal no autorizado.	2 5 7	Alto	Centraliza	i) Definir claramente condiciones de transporte, depósitos aduaneros autorizados, y entrega del bien. ii) Cumplir estrictamente con las condiciones técnicas de embalaje, aseguramiento y protección del bien durante el transporte. iii) Informar a la supervisión de los desplazamientos, estado administrativo de la carga, novedades presentadas, y solicitar el apoyo al supervisor de manera oportuna para el transporte en el territorio colombiano.	1 5 6	Alto	SI	Policía Nacional - DILOF	En la etapa previa de planeación y estructuración.	Terminación del plazo de ejecución contractual.	Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas al contratista sobre los depósitos aduaneros autorizados o el lugar de entrega (según corresponda), así la forma de realizar las pruebas técnicas de recepción, y la exigencia al contratista de informar de manera previa y oportuna al supervisor sobre los avances, la logística, y cuando sea necesario el acompañamiento por parte de la institución para los desplazamientos en el territorio colombiano. Verificar los informes aportados por el contratista en la ejecución del contrato por parte del supervisor, así como de atender y dar trámite inmediato a los requerimientos presentados por el contratista.	Permanente

FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

14	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Atiende de desviación de la capacidad funcional del bien previo a la ejecución del contrato ii) Indisponibilidad en el momento de las piezas o repuestos para reparación técnica del bien iii) Procesos administrativos, protocolarios, autorizaciones, licencias, importaciones. iv) Vida útil limitada por no poder extenderla a través del mantenimiento.	a) Entregar bienes con prestaciones de salvaguarda, autorizadas para Colombia en materia de seguridad y defensa nacional, donde el contratista asegure incremento en el valor del bien. a) No realizar la transferencia, remediación o la transferencia de conocimiento con ocasión al bien.	4 5 6	Extrema	Contratista	i) Mantener vigentes y actualizadas las exigencias técnicas contemplando las establecidas en el artículo 12 de la Resolución 8912 de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, y vincular en las obligaciones técnicas del contrato, la exigencia al contratista de entregar el bien conforme la última actualización vigente al momento de realizar el inicio de ejecución, o el inicio de cada hito anual (según correspondiente). ii) Vincular una obligación al contratista relativa a las cláusulas OFFSETS, las cuales se encuentran exigentes de manera legal y normativamente. iii) Solicitar cotizaciones de los bienes e insumos, materiales, servicios, desagregando cada ítem por año y por rango de cantidad, indicando los costos, los gastos y demás que se deben tener en cuenta para el valor cotizado, con el fin de que el interesado los tenga en cuenta, en razón del resultado de las cotizaciones y otros factores, la entidad establecerá el valor estimado para cada bien en el proceso de adjudicación, será el resultado de un estudio serio para eliminar la posibilidad de incremento injustificado del bien, excepcionalmente con el desequilibrio de la ejecución contractual.	7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	En la etapa previa de planeación y estructuración. Terminación del hito de ejecución contractual.	Verificar al momento del inicio de ejecución contractual la exigencia de la obligación técnica actualizada del bien (Guía, Norma, Especificación). Exigir el cumplimiento de las condiciones, normas, exigencias al contratista sobre las cláusulas OFFSETS, que conlleven a la transferencia de conocimiento y tecnología a los usuarios finales de manera oportuna y durante la ejecución del contrato. Verificar los informes aportados por el contratista en la ejecución del contrato por parte del supervisor, así como de atender y dar trámite inmediato a los requerimientos presentados por el contratista.	Permanente
----	---------	---------	-----------	---------------	--	--	----------------------------	---------	-------------	---	---	---	--	------------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

15	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Cambios en las políticas de gobierno restringen el armamento objeto del proceso.	i) Calificación insuficiente por parte de países fabricantes de los bienes. ii) Modificación de los protocolos internacionales sobre el uso y empleo de los bienes del componente de armamento. iii) Modificación de políticas de exportación de armamento por parte del país de fabricación. iv) Cambios en tratados o acuerdos internacionales de control de armas.	i) Restricción o imposibilidad en la obtención del bien. ii) Desabastecimiento de inventarios del componente de armamento. iii) Debilitamiento de las políticas de seguridad y defensa nacional.	2	5	8	Extremo	Contratista	i) Terminación del contrato. ii) Modificación del contenido contractual.	1	5	9	Extremo	SI	Contratista	Desde el perfeccionamiento contractual.	Terminación del plazo de ejecución contractual.	El supervisor debe gestionar de manera prioritaria y oportuna al momento de cambiar las políticas de gobiernos extranjeros que puedan restringir la adquisición del bien contratado, con el fin de que las partes contractuales tomen decisiones inmediatas y contundentes, que mitiguen el impacto. Verificar los informes por el contratista en la ejecución del contrato por parte del supervisor, así como de atender y dar trámite inmediato a los requerimientos presentados por el contratista.	Permanente
----	---------	---------	-----------	---------------	--	--	--	---	---	---	---------	-------------	---	---	---	---	---------	----	-------------	---	---	---	------------

12. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR

En desarrollo del presente estudio previo se realizó el análisis del sector económico relacionado con la producción y comercialización de granadas incendiarias, con el fin de identificar las condiciones del mercado, la disponibilidad de oferentes y los factores económicos que pueden incidir en la determinación del valor estimado del proceso contractual.

Para ello, se utilizaron diversas herramientas de consulta y fuentes de información, entre las cuales se destacan la revisión de antecedentes contractuales en la plataforma SECOP II, la solicitud de cotización al mercado y la consulta de precios históricos institucionales. Adicionalmente, se analizaron diferentes variables macroeconómicas que pueden incidir en la formación de precios del mercado, tales como el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) durante los últimos años, el cual refleja la variación general de precios en la economía y en los costos de producción de bienes. Así mismo, se tuvo en cuenta el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) y su incidencia en los costos operativos asociados a mano de obra, transporte, almacenamiento y logística. De igual manera, se consideró el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), teniendo en cuenta que este indicador puede influir en los costos de producción o adquisición de bienes cuyos insumos o componentes pueden estar asociados a mercados internacionales.

Complementariamente, se realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, lo cual permitió efectuar un análisis estructurado de la oferta y la demanda del sector, utilizando como referencia el código UNSPSC 46111500 – Bombas y Granadas, correspondiente al objeto de la presente adquisición. A partir de esta herramienta se identificaron patrones de contratación estatal, número de proveedores participantes, niveles de competencia y comportamiento histórico de precios en procesos similares. Este análisis permitió evidenciar que se trata de un mercado especializado, con un número limitado de oferentes que cuentan con las capacidades técnicas y legales requeridas, lo cual incide en la dinámica de formación de precios y en los niveles de competencia. En términos de demanda, se observaron requerimientos recurrentes por parte de entidades del sector defensa y seguridad, lo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

que confirma la existencia de una necesidad institucional constante. Por el lado de la oferta, se identificó que los proveedores disponibles cumplen con estándares técnicos específicos.

Con base en el análisis de estas herramientas de consulta, incluyendo el modelo de abastecimiento estratégico y las variables económicas evaluadas, se evidenció la existencia de proveedores con capacidad técnica, operativa y comercial para suministrar el bien objeto del proceso contractual, así como condiciones de mercado que permiten establecer un valor estimado razonable, competitivo y acorde con la realidad del sector.

Elaborado por:

I.J. DAVID J. CALDERÓN ESPINOSA
Estructurador Análisis del Sector

Revisado por:

CPS- 004 MANUEL ROLANDO MEDINA
Analista Análisis del Sector